

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: en la Administración de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, segundo.

PROVINCIAS: en todas las Administraciones principales de Correos.

Los ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administración de la Imprenta Nacional, calle del Cid, número 4, segundo, desde las doce de la mañana hasta las cuatro de la tarde, todos los días menes los festivos.



PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID.....	Por un mes, Pesetas.	5
PROVINCIAS, INCLUIDAS LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses.....	20
ULTRAMAR.....	Por tres meses.....	30
EXTRANJERO.....	Por tres meses.....	45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.) y SS. AA. RR. las Sermas. Señoras Princesa de Asturias é Infanta Doña María Teresa continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REALES DECRETOS.

Vengo en admitir la dimisión que Me ha presentado D. Celestino Rico del cargo de Subsecretario del Ministerio de Hacienda; declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda, y quedando satisfecho del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á once de Enero de mil ochocientos ochenta y tres.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,
Justo Pelayo Cuesta.

Vengo en nombrar Subsecretario del Ministerio de Hacienda, Jefe superior de Administración, á D. Manuel Núñez de Haro, Director general de lo Contencioso del Estado y Diputado á Cortes.

Dado en Palacio á once de Enero de mil ochocientos ochenta y tres.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,
Justo Pelayo Cuesta.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer se encargue V. S. interinamente de la Subsecretaría de este Ministerio.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y satisfacción. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 11 de Enero de 1883.

ROMERO GIRÓN.

Sr. D. Antonio Diaz Cañabate, Jefe de Sección de la Secretaría de este Ministerio.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

RELACION DE LOS ASCENSOS REGLAMENTARIOS Y RECOMPENSAS OTORGADAS POR ESTE MINISTERIO EN LAS FECHAS QUE SE EXPRESAN.

Caballería.

Al Coronel, Comandante D. Francisco Vicuña Barés, empleo de Teniente Coronel por Real orden de 20 de Diciembre de 1882, en virtud de propuesta reglamentaria de antigüedad, consultada por el Director general del arma, por hallarse apto para el ascenso.

Al Teniente Coronel, Capitán D. José García y García, empleo de Comandante por Real orden de 21 de id., en virtud de id. id.

A los Capitanes, Tenientes D. Cándido Velázquez Muñoz, D. Manuel González Fernández y D. Diego Doblado Badillo, empleos de Capitán por id. id.

A los Alféreces D. Manuel Martín López, D. Manuel Sánchez Sausa y D. Pedro Esteban Estrén, empleos de Teniente por id. id.

A los Alféreces, sargentos primeros D. Manuel Amor Muñoz y D. Agapito Valiente Ramos, empleos de Alférez por id. id.

Veterinaria militar.

Al Profesor de Escuela, primer Profesor personal segundo efectivo D. Domingo Riu Azamar, empleo de primer Profesor efectivo por Real orden de 21 de Diciembre de 1882, en virtud de propuesta reglamentaria de antigüedad, consultada por el Director general del arma, por hallarse apto para el ascenso.

Administración militar.

Al Comisario de primera D. José González y Rodríguez Osuna, empleo de Subintendente militar por Real orden de 23 de Diciembre de 1882, en virtud de propuesta reglamentaria de antigüedad, consultada por el Director general del arma, por hallarse apto para el ascenso.

Al Comisario de segunda D. Pedro Moncada Soler, empleo de Comisario de primera por id. id.

Al Oficial segundo D. Julio Bravo Pérez, empleo de Oficial primero por id. id.

A los Oficiales terceros D. Salvador Madrigal Menguer y D. José López Martínez, empleos de Oficial segundo por idem id.

Infantería.

A los Coroneles, Tenientes Coroneles D. Fernando de Urejola y Olage y D. Cándido Cossio Vélez, empleos de Coronel por Real orden de 26 de Diciembre de 1882, en virtud de propuesta reglamentaria de antigüedad, consultada por el Director general del arma, por hallarse aptos para el ascenso.

A los Tenientes Coroneles, Comandantes D. Emilio Zorrilla y Romero, D. Antonio Morenís y Ford, D. Tomás Gómez Cortés, D. Eduardo Costa Díaz y D. José Anglada Claveto, empleos de Teniente Coronel por id. id.

A los Comandantes, Capitanes D. Norberto Bengochea Jarillo, D. Pedro Rodríguez García, D. Pedro Romay Ballenilla, D. Félix Gómez Codes, D. Adolfo Martínez Baños, D. Francisco Jiménez Delgado, D. Juan Cantarero Vargas y D. Emilio de la Cuesta Vital, empleos de Comandante por id. id.

A los Tenientes Coroneles, Capitanes D. Juan Padrini España, D. Angel Cebrián y Pardo y D. Juan Ruiz Taberner, empleos de Comandante por id. id.

Al Capitán, Teniente D. Manuel Chaminal Cabrera, empleo de Capitán por id. id.

Al Comandante, Teniente D. Pabló Barofet y Sanz, empleo de Capitán por id. id.

A los Capitanes, Tenientes D. Francisco Miguel Luen-go, D. Francisco Huelgas Calvo, D. Manuel Tello y Lobo, D. Francisco Martín y López, D. Dionisio Pérez y Salgado, D. Alejo Moreno Romero, D. Juan Encabo Rodríguez, D. José Azcona Pascual, D. Saturio Vinuesa Verde, Don José Solís y Morón, D. Ramón Silva Fernández y D. Ramón García Cabañero, empleos de Capitán por id. id.

Al Comandante, Teniente D. Carlos Villalba Riquelme, empleo de Capitán por id. id.

A los Capitanes, Tenientes D. Eduardo Ronquete Paiseiro, D. José García Rodríguez y D. Pedro Serrano Llorit, empleos de Capitán, por id. id.

A los Tenientes, Alféreces D. José Benitez Guevara,

D. Casimiro Cabrerizo Pérez, D. Manuel Bartolomé Rodríguez, D. Esteban Casado Silil, D. José Montaner Morante, D. Jenaro Cassola y Salomó, D. Alberto Laines Bravo, D. José Jorge y Guerin, D. Miguel Soler é Ibañez, D. Pascual Hernández Alonso, D. Silvestre Meseguer Monforte, D. Romualdo Villarroya Verde, D. Vicente Hidalgo Pascual y D. Bernardino Sanchez Tembleque, empleos de Teniente por id. id.

A los Alféreces, sargentos primeros D. Martín López Vidaller, D. Angel Saez Fernández, D. Emilio Álvarez San Pedro, D. Domingo Sal y Díaz y D. Victoriano Fernández García, empleos de Alférez por id. id.

Sección veterana de la Guardia civil de Filipinas.

Al Comandante D. José Occeno Cansado, cruz de segunda clase del Mérito militar blanca por Real orden de 23 de Diciembre, en virtud de propuesta del Capitán general de Filipinas, y en recompensa al comportamiento que observó durante los terremotos ocurridos en Julio de 1880.

Al Capitán, Teniente D. Antonio Ferrer Puyoles, cruz de primera clase del Mérito militar blanca por id. id.

A los Tenientes D. Vicente Asencio Martínez, D. Valentín Prieto García y D. Juan Sanabria Murillo, cruz de primera clase del Mérito militar blanca por id. id.

A los Alféreces D. Casimiro Jiménez Pérez, D. Valero Centellas Gea, D. Salvador González Jenués y D. Antonio Montero González, cruz de primera clase del Mérito militar blanca por id. id.

Infantería.

Al Teniente Coronel, Comandante D. Pedro Hernández Raimundo, grado de Coronel por Real orden de 18 de Diciembre en recompensa al distinguido comportamiento que observó en la noche del 11 al 12 del mismo mes con motivo del incendio ocurrido en el Palacio de Buenavista.

Al Comandante, Capitán D. Faustino Montoya Moreno, grado de Teniente Coronel por id. id.

Ingenieros.

Al Coronel, Comandante D. Luis Martín del Yerro, cruz roja de segunda clase del Mérito militar por Real orden de 18 de Diciembre en recompensa al distinguido comportamiento que observó en la noche del 11 al 12 del mismo mes con motivo del incendio ocurrido en el Palacio de Buenavista.

Al Comandante de Ejército, Capitán del cuerpo Don Miguel López Lozano, cruz roja de segunda clase del Mérito militar por id. id.

Guardia civil.

Al sargento primero de Ejército, segundo del cuerpo D. Juan Piñero Sicilia, empleo de Alférez de Ejército por Real orden de 18 de Diciembre en recompensa al distinguido comportamiento que observó en la noche del 11 al 12 del mismo mes con motivo del incendio ocurrido en el Palacio de Buenavista.

Al Portero del Ministerio D. Antonio Soriano García, cruz roja del Mérito militar pensionada con 250 pesetas al mes, vitalicia, por Real orden de 20 de id., por id. id.

Al Conserje del Ministerio D. Francisco Requena Jiménez, cruz roja del Mérito militar pensionada con 250 pesetas, vitalicia, por id. id.

A los mozos de oficios del Ministerio D. Juan Labrador Miralles y D. Enrique López González, cruz roja del Mérito militar pensionada con 250 pesetas al mes, vitalicia, por id. id.

Infantería.

Al Capitán, Teniente D. Francisco Carbonell y Gomar, cruz roja de primera clase del Mérito militar por Real orden de 25 de Diciembre de 1882, á propuesta del Direc-

tor general de Instrucción militar, como segunda recompensa al Profesorado.

Estado Mayor.

Al Teniente Coronel, Comandante de Ejército, Capitán del cuerpo D. Nazario Calonge y García, empleo de Teniente Coronel de Ejército por Real orden de 25 de Diciembre de 1882, á propuesta del Director general de Instrucción militar, como segunda recompensa al Profesorado.

Artillería.

Al Comandante de Ejército, Capitán del cuerpo Don Ricardo Aranaz, grado de Teniente Coronel por Real orden de 25 de Diciembre de 1882, á propuesta del Director general de Instrucción militar, como segunda recompensa al Profesorado.

Infantería.

A los Capitanes D. Isidro de Castro, D. Eduardo Cappa, D. Antonio Sanz y D. Juan Marina Vega, empleos de Comandante por Real orden de 25 de Diciembre de 1882, á propuesta del Director general de Instrucción militar, como segunda recompensa al Profesorado.

Vicariato.

Al Capellán de ascenso D. Francisco Vivo y García, empleo de Capellán, de término, por Real orden de 4 de Enero de 1883, en virtud de propuesta reglamentaria, por hallarse apto para el ascenso.

Al Capellán, de entrada, D. Miguel Aguerri y Auria, empleo de Capellán, de ascenso, por id. id.

Caballería del Ejército de Cuba.

Al Comandante, Capitán D. Francisco Yuste Lozano, cruz roja de primera clase del Mérito militar por Real orden de 5 de Enero de 1883, en permuta del doble empleo de su clase de que se hallaba en posesión.

Milicias de Infantería de Cuba.

Al Teniente, Alférez D. Andrés Pérez y Pérez, cruz roja de primera clase del Mérito militar y empleo de Teniente de Milicias de infantería por Real orden de 5 de Enero de 1883, en permuta de dos de los tres grados de Teniente de que está en posesión.
Madrid 8 de Enero de 1883.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Dirección general de Rentas Estancadas.

Noticia de los pueblos y Administraciones donde han cabido los 20 premios mayores de los 4.000 que comprende el sorteo celebrado en este día.

Números.	Premios. Pesetas.	Administraciones.
40.624	250.000	Vigo.
4.971	125.000	Madrid.
13.942	80.000	Sevilla.
404	40.000	San Sebastian.
3.842	5.000	Murcia.
7.651	5.000	Sigüenza.
6.460	5.000	Barcelona.
13.632	5.000	Madrid.
10.077	5.000	Barcelona.
10.560	5.000	Madrid.
4.792	5.000	Alicante.
13.609	5.000	Barcelona.
4.694	5.000	Idem.
6.410	5.000	Madrid.
3.166	5.000	Idem.
14.104	5.000	Riotinto.
13.642	5.000	Madrid.
2.600	5.000	Barcelona.
797	5.000	Cartagena.
46.240	5.000	Logroño.

En los sorteos celebrados en este día para adjudicar el premio de 625 pesetas otorgado por decreto de 17 de Setiembre de 1874 á las huérfanas de militares y patriotas muertos á manos de los partidarios del absolutismo desde 1.º de Octubre de 1863, y los cinco de 125 pesetas cada uno asignados á las doncellas acogidas en el Hospicio y Colegio de la Paz de esta Corte, cuyos sorteos se han celebrado en la forma prevenida por Real orden de 19 de Febrero de 1862, han resultado agraciadas las siguientes:

HUÉRFANA.

Premio de 625 pesetas.

Doña Primitiva Rodrigo y Alonso, hija de D. Primitivo, Médico del batallón cazadores de Réus, muerto en el campo del honor.

DONCELLAS.

Premio primero de 125 pesetas.

Antonia Genta y Colceres, del Hospicio.

Idem segundo de id. id.

Feliciana Jimenez de Diego, de id.

Idem tercero de id. id.

Francisca Villaescusa y Morán, de id.

Idem cuarto de id. id.

Consuelo Varela y Córdoba, de id.

Idem quinto de id. id.

Dolores Martínez, del Colegio de la Paz.

Prospecto del sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 20 de Enero de 1883.

Ha de constar de dos series de 28.000 billetes cada una, al precio de 30 pesetas el billete, divididos en décimos á 3 pesetas, y distribuyéndose 613.200 pesetas, en 1.383 premios para cada serie, de la manera siguiente:

Premios de cada serie.	Pesetas.
1 de	80.000
1 de	40.000
1 de	20.000
1 de	10.000
20 de 2.500	50.000
1.355 de 300	406.500
2 aproximaciones de 2.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del premio mayor	4.000
2 id. de 1.350 id. para id. id. del premio segundo	2.700
1.383	613.200

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto á las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior al de los premios primero y segundo, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el núm. 28.000; y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la instrucción del ramo. Y en la propia forma se harán después sorteos especiales para adjudicar un premio de 625 pesetas entre las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, y cinco de á 125 entre las doncellas acogidas en el Hospicio y Colegio de la Paz de esta capital.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el juego tienen derecho, con la venia del Presidente, á hacer observaciones sobre dudas ó irregularidades que adviertan en las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados los sorteos se expondrá el resultado al público por medio de listas impresas; cuyas listas son los únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán en las Administraciones donde hayan sido expendidos los billetes respectivos, con presentación de éstos y entrega de los mismos.

Madrid 10 de Enero de 1883.—El Director general, J. García de Torres.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Universidad Central.

Secretaría general.—Primera enseñanza.

Conforme á lo dispuesto en Reales órdenes de 4 de Mayo de 1875 y 1.º de Marzo de 1879, los Maestros y Maestras que sirvan en propiedad Escuelas de igual clase y de la misma ó superior dotación á las que aspiren pueden solicitar su traslación por concurso á las que resultan vacantes en los pueblos que á continuación se expresan:

PROVINCIA DE MADRID.

Escuelas de niños.

Las elementales de Algete y Torres, dotadas con el sueldo anual de 825 pesetas cada una.

La plaza de Auxiliar de la de Caranchel Bajo, con el sueldo anual de 780.

Las Escuelas de Daganzo de Arriba, Meco, Moralzarzal y Rascafría, con el de 625.

La incompleta de Horcajuelo, con el de 600.
La id. de Navarredonda, con el de 500.

Escuelas de niñas.

Una de las elementales de Pinto, dotada con el sueldo anual de 550 pesetas.

Las de El Alamo y Hortaleza, con el sueldo anual de 417 pesetas cada una.

PROVINCIA DE CIUDAD-REAL.

Escuelas de niñas.

La elemental de Membrilla, dotada con el sueldo anual de 733'50 pesetas.

La de Picón, con el de 416'50.
La sustitución de la de Torralba de Calatrava, con el de 366'75 (conforme á la regla 21 de la orden de 1.º de Abril de 1870).

La plaza de Auxiliar de la Escuela de Moral de Calatrava, con el de 350.

PROVINCIA DE CUENCA.

Escuelas de niños.

Las de Alconchel, Las Majadas, Reillo, Sotos, Tejadillos, Tinajas y Vellisca, dotadas con el sueldo anual de 625 pesetas y 156'25 de retribuciones cada una.

La incompleta de Fresno de Altarejos, con el sueldo anual de 500 pesetas y 125 de retribuciones.

La de Valdemoro del Rey, con el de 437'50 y 109'37.
La de El Pozuelo, con el de 312'50 y 78'42.

Las de Pajarón y Naharros, con el de 250 y 62'50 cada una.

Escuelas de niñas.

La elemental de Iniesta, con el sueldo anual de 733'50 pesetas y 183'37 de retribuciones.

Las de Mazarulleque y Villar de Olalla, con el de 416'50 y 104'12 cada una.

PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Escuelas de niños.

Las de Cabanillas del Campo y Recuenco, con el sueldo anual de 625 pesetas cada una.

Las incompletas de Allocén, Azañón, Cades, Fuentelviejo, Romanillos de Atienza y Viñuelas, con el de 500 pesetas cada una.

La id. de Higes, con el de 410.
La id. de Baidés, con el de 330.
La id. de Labras, con el de 315.
La de Navalpotro, con el de 265.
La de Embid, con el de 250.
La de Sotoca, con el de 210.
La de Cabrera, con el de 192.
La de Barbatona, con el de 82'25.

Escuelas de niñas.

La elemental de Budia, con el sueldo anual de 550 pesetas.
La de Peñalver, con el de 416'50.

PROVINCIA DE SEGOVIA.

Escuelas de niños.

Una de las elementales de Cuéllar, dotada con el sueldo anual de 1.100 pesetas.

Las de Sacramenia y Zarzuela del Pinar, con el de 625 pesetas cada una.

Las incompletas de Castillejo de Mesleón, Collado-Hermoso y Cozuelos, con el de 500.

La id. de Fuentidueña, con el de 457.
La sustitución temporal de la Escuela de Mazagatos, con el de 275, conforme á la orden de 24 de Octubre de 1873.

Las incompletas de Parral, Escobar y Valdesimonte, con el de 275.

Escuela de niñas.

La de Arcones, con el sueldo anual de 416'50 pesetas.

PROVINCIA DE TOLEDO.

Escuela de niños.

La elemental de Urda, dotada con el sueldo anual de 1.100 pesetas.

Escuelas de niñas.

La elemental de Cebolla, dotada con el sueldo anual de 550 pesetas.

Las de Cabezamesada, Huecas y Torrecilla, con el de 416'50 pesetas cada una.

Los aspirantes remitirán sus solicitudes á la Junta de Instrucción pública de la provincia á que corresponda la vacante, acompañadas de sus hojas de servicio, extendidas en la forma que previene la Real orden de 11 de Diciembre de 1879, en el término de 30 días, á contar desde la fecha en que el respectivo Boletín oficial publique este anuncio.

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Rector de esta Universidad se publica en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de este distrito para conocimiento de los Maestros y Maestras que aspiren á las vacantes que se anuncian por este edicto.

Madrid 4 de Enero de 1883.—El Secretario general, Leopoldo Solier.

Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Los trabajos de Pintura, Escultura, Arquitectura y Grabado en hueco, correspondientes á los envíos 2.º y 3.º de los pensionados de la Academia de Bellas Artes en Roma, se hallarán expuestos al público en las salas del edificio durante ocho días, á contar desde el viernes 12 del corriente, de diez á tres de la tarde.

Madrid 11 de Enero de 1883.—El Secretario general, Siméon Avalos.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

Dirección general de Hacienda.

A fin de enterarles de la providencia dictada en el expediente de visita girada á la Colecturía de Rentas de Baracoa, en la isla de Cuba, se cita y emplaza á D. Gabriel Yero y Don Juan Atalberty, Colector é Interventor respectivamente de dicha dependencia, los cuales deberán presentarse al efecto en el Negociado de Secretaría de Contabilidad, en esta Dirección de mi cargo.

Madrid 26 de Diciembre de 1882.—El Director general, Juan Surrá.

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Gobierno de la provincia de Barcelona.

Habiendo sufrido extravío el talón núm. 444, resguardo de un depósito de 2.000 pesetas hecho en la sucursal del Banco de España en esta capital, con fecha 11 de Junio de 1881, para garantizar la responsabilidad á quintas de D. Artur Puig y Leclerey durante el tiempo que permaneciera en el extranjero, se anuncia por segunda vez en la GACETA DE MADRID para que, llegando á noticia de todos, pueda ser entregado en estas oficinas, caso de ser habido.

Barcelona 3 de Enero de 1883.—El Gobernador, Moreu.
X—922

Gobierno de la provincia de Huesca.

Negociado 3.º.—Carreteras.

En el expediente de subasta de acopios celebrada el 15 del próximo pasado Diciembre para la conservación en el actual año económico de la carretera de primer orden de Zaragoza á Francia, sección de Bernués á la frontera, he dictado con fecha 3 del actual la providencia siguiente:

«Vista la precedente acta y el expediente de su referencia, seguido para la adjudicación del servicio á que el mismo se refiere:

Resultando que en el anuncio de la subasta de acopios de materiales para la conservación de la carretera de primer orden de Zaragoza á Francia por Huesca, Jaca y Canfranc, sección comprendida entre Bernués y la frontera, en sus kilómetros 474 á 480 inclusive y 485 á 512, inserto en el núm. 66 del Boletín oficial, correspondiente al día 1.º de Diciembre próximo pasado, se señala como tipo de la misma la cantidad de 16.073'20 pesetas, en vez de ser la de 16.063'20 pesetas, á que asciende el verdadero presupuesto de contrata;

Resultando que la única proposición que fué presentada por D. Pablo Escilla, vecino de Zaragoza, se halla redactada en consonancia con el anuncio, figurando en ella la cantidad de 16.070 pesetas, por la cual se compromete dicho señor á tomar á su cargo el servicio de que se trata;

(Segue á la pág. 95).

MINISTERIO DE HACIENDA.

Escalafón del cuerpo de empleados de Aduanas, rectificado en 31 de Diciembre de 1882 con arreglo á lo dispuesto en el art. 18 del Reglamento.

Número de la escala.	NOMBRE DEL INTERESADO.	PROVINCIA DE SU NATURALIEZA.	EDAD.			ANTIGÜEDAD EN EL GRADO.			TOTAL DE SERVICIOS.			DESTINOS.	PUNTOS DONDE SIRVEN.
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
Jefe de Administración de primera clase, CON 10.000 PESETAS.													
ACTIVO.													
1	Sr. D. Pedro Alcántara de Eceiza.....	Guipúzcoa...	54	2	12	2	7	13	30	4	14	Subdirector 1.º....	Madrid.
Jefes de Administración de tercera clase, CON 7.500 PESETAS.													
ACTIVOS.													
1	Sr. D. Mariano Padura.....	Segovia.....	60	5	23	2	5	2	42	3	22	Subdirector 2.º....	Madrid.
2	Sr. D. Mauricio Riestra.....	Oviedo.....	62	8	22	1	3	2	37	2	24	Administrador....	Barcelona.
3	Sr. D. Isidoro de León.....	Cádiz.....	59	1	7	1	3	2	32	8	24	Administrador....	Santander.
4	Sr. D. Mariano de Bendito.....	Valladolid..	56	2	23	1	3	2	38	2	21	Administrador....	Málaga.
5	Sr. D. Liberato Vereá de Aguiar.....	Coruña.....	62	2	14	1	2	6	41	9	1	Inspector.....	Madrid.
6	Sr. D. Emilio Abreu.....	Valladolid..	45	2	16	2	7	20	30	6	3	Administrador....	Bilbao.
EXCEDENTE.													
1	Sr. D. Julián López de Llerena.....	Madrid.....	58	8	10	2	1	29	36	11	2		
CESANTES.													
1	Sr. D. Alejandro Noriega.....	Madrid.....	56	9	2	1	2	28	32	11	4		
2	Sr. D. Antonio Mereño Casademunt.....	Valencia.....	53	11	15	2	2	24	28	3	4		
3	Sr. D. Venancio López.....	Zamora.....	56	7	13	2	4	14	33	10	14		
Jefes de Administración de cuarta clase, CON 6.500 PESETAS.													
ACTIVOS.													
1	Sr. D. José de Murga.....	Avila.....	45	1	2	1	3	2	25	2	5	Inspector.....	Madrid.
2	Sr. D. Bernardo Alonso de Celada.....	Burgos.....	61	3	19	1	3	2	25	2	9	Interventor.....	Santander.
3	Sr. D. Manuel Martínez Bordanave.....	Málaga.....	47	8	8	1	3	2	24	8	23	Administrador....	Cádiz.
4	Sr. D. Antonio Sassot y Allué.....	Huesca.....	52	11	2	2	11	26	31	2	18	Interventor.....	Málaga.
5	Sr. D. Eduardo Cuadrado y Angulo.....	Sevilla.....	45	7	9	2	11	26	25	5	17	Administrador....	Irún.
6	Sr. D. Francisco Díez Tovar.....	Madrid.....	53	5	20	2	7	20	30	7	3	Administrador....	Valencia.
7	Sr. D. Demetrio Delgado y Rajoy.....	Zamora.....	52	3	13	2	7	20	24	4	22	Interventor.....	Bilbao.
8	Sr. D. José María Alvarez.....	Oviedo.....	54	9	1	2	2	3	29	11	19	Interventor.....	Barcelona.
Jefes de Negociado de primera clase, CON 6.000 PESETAS.													
ACTIVOS.													
1	D. Vicente Pérez Santamarina.....	Orense.....	49	4	27	1	7	12	28	9	17	Interventor.....	Valencia.
2	D. Rafael Lassaletta.....	Cádiz.....	62	8	20	1	2	24	41	11	16	Interventor.....	Cádiz.
3	D. Ednardo Maury.....	Madrid.....	51	2	15	1	2	24	29	1	7	D. G.....	Madrid.
4	D. Luis Cabanilles.....	Madrid.....	52	7	11	2	11	25	28	2	20	Interventor.....	Irún.
5	D. José de la Helguera.....	Cádiz.....	58	2	5	2	7	19	28	1	26	Insp. muelles....	Barcelona.
6	D. Julián Castedo y Fernández.....	Madrid.....	46	9	15	2	7	19	24	4	1	D. G.....	Madrid.
7	Vacante.....											Interventor.....	Sevilla.
Jefes de Negociado de segunda clase, CON 5.000 PESETAS.													
ACTIVOS.													
1	D. Juan José de Urrengoechea.....	Santander...	59	10	23	3	11	2	42	10	27	Interventor.....	Sevilla.
2	D. Juan Manchón y Sánchez.....	Alicante.....	58	2	16	3	3	5	25	6	21	Vista.....	Málaga.
3	D. Vicente María Mazón.....	Madrid.....	59	8	4	2	7	6	33	1	9	Insp. muelles....	Bilbao.
4	D. Ramón Rodríguez Pérez.....	Orense.....	55	6	10	2	4	20	31	8	26	Insp. muelles....	Cádiz.
5	D. José Hernández de Medina.....	Zamora.....	53	6	25	1	10	26	26	8	11	Vista.....	Irún.
6	D. Mariano de Ubios é Ibarra.....	Guipúzcoa...	49	2	21	1	6	21	36	10	24	S. I. muelles....	Barcelona.
7	D. Juan B'as Sitges.....	Baleares.....	40	8	7	1	6	7	22	11	9	D. G.....	Madrid.
8	D. Carlos Terrero y Perinat.....	Cádiz.....	58	1	15	1	2	24	35	2	18	Administrador....	Coruña.
9	D. Francisco de Nardiz y Meceta.....	Vizcaya.....	46	2	26	1	2	24	26	4	19	Vista.....	Santander.
10	D. Enrique Díez Cavado.....	Madrid.....	42	10	2	2	11	25	24	7	7	Administrador....	Port-Bou.
11	Sr. D. Miguel de Guzmán.....	Madrid.....	48	7	29	2	11	25	27	7	2	Administrador....	Cartagena.
12	D. Aurelio Herrero L. de Guevara.....	Albacete.....	40	11	26	2	11	25	21	9	24	D. G.....	Madrid.
13	D. Rafael del Río y Louplá.....	Córdoba.....	51	10	15	2	11	25	28	11	11	Vista.....	Valencia.
14	D. Domingo Fernández de la Cruz.....	Sevilla.....	48	6	9	2	7	19	32	10	16	Administrador....	Alicante.
15	D. Luis Villalobos y Crooke.....	Málaga.....	60	4	29	2	7	19	35	3	2	Vista.....	Barcelona.
16	D. Julio de Santiago.....	Madrid.....	39	10	11	2	7	19	24	3	15	D. G.....	Madrid.
17	D. José de Azúa del Río.....	Málaga.....	52	7	14	2	3	15	25	6	6	Vista.....	Bilbao.
18	D. Fernando de Antón y Serón.....	Barcelona.....	54	10	9	2	2	8	38	6	21	Administrador....	San Sebastián.
EXCEDENTES.													
1	D. Ramón María del Fierro.....	Oviedo.....	51	1	10	2	1	10	26	9	4		
2	D. Nicolás García Coronado.....	Granada.....	51	6	3	2	10	26	31	3	6		
CESANTE.													
1	D. Luis María Molina.....	Murcia.....	59	8	14	7	10	2	31	11	8		
Jefes de Negociado de tercera clase, CON 4.000 PESETAS.													
ACTIVOS.													
1	D. Eduardo Blanco y Cruz.....	Madrid.....	50	9	4	4	2	14	28	8	18	Vista.....	Santander.
2	D. Ramón Suárez Radillo.....	León.....	60	9	28	4	2	2	34	7	13	Vista.....	Barcelona.
3	D. Luis Ibáñez Porro.....	Palencia.....	39	11	16	3	4	18	24	10	12	Interventor.....	San Sebastián.
4	D. José María Rodríguez.....	Pontevedra..	53	8	13	3	3	5	32	9	11	Administrador....	Tarragona.
5	D. Clemente Sierra.....	Orense.....	55	4	24	3	2	23	27	2	24	Interventor.....	Cartagena.
6	D. Julio Gutiérrez Lozano.....	Madrid.....	44	9	26	3	1	24	21	11	15	Interventor.....	Coruña.

Número de la escala.	NOMBRE DEL INTERESADO.	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD.			ANTIGÜEDAD EN EL GRADO.			TOTAL DE SERVICIOS.			DESTINOS.	PUNTOS DONDE SIRVEN.
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
7	D. José Perrín.....	Madrid.....	55	3	28	2	7	6	34	7	15	Interventor.....	Alicante.
8	D. Rafael Cuadrillero.....	Palencia.....	52	1	8	2	5	1	26	10	22	Vista.....	Barcelona.
9	D. Fermín García de Acilu.....	Granada.....	47	2	10	2	4	20	28	11	1	Vista.....	Sevilla.
10	D. Hermógenes Argüelles.....	Coruña.....	61	9	15	1	6	21	38	4	7	Administrador.....	Vigo.
11	D. Manuel Pancorbo.....	Málaga.....	40	2	4	1	2	24	19	5	1	D. G.....	Madrid.
12	D. Ricardo Valls.....	Madrid.....	42	10	25	1	2	24	23	4	5	Vista.....	Cádiz.
13	D. Pedro Núñez de Lafuente.....	Lugo.....	59	10	4	1	2	7	36	4	20	Administrador.....	Gijón.
14	D. José Jofre y Bango.....	Palencia.....	42	6	15	1	11	25	24	9	19	Administrador.....	Palma.
15	D. Alfonso de la Torre.....	Madrid.....	40	1	7	1	11	25	19	4	19	D. G.....	Madrid.
16	D. Eulogio Sánchez Moragas.....	Ciudad-Real.....	40	9	20	1	11	25	20	6	24	Interventor.....	Port-bou.
17	D. Jacinto Salcedo.....	Cuenca.....	46	6	5	1	7	12	25	9	14	D. G.....	Madrid.
18	D. Cristóbal del Río y Pedraza.....	Málaga.....	45	1	26	1	7	4	25	3	1	Administrador.....	Huelva.
19	D. Elisardo del Alamo.....	Madrid.....	41	1	10	1	7	4	20	8	1	Vista.....	Valencia.
20	D. Emilio García de Acilu.....	Granada.....	48	6	29	1	7	4	29	6	1	Vista.....	Bilbao.
21	D. Juan Pablo López.....	Soria.....	63	6	8	1	5	19	36	8	3	Vista.....	Málaga.
22	D. Luis Escribano.....	Murcia.....	44	4	6	1	3	15	21	7	20	Vista.....	Barcelona.
23	D. Eduardo Domingo Furundarena.....	Madrid.....	44	3	27	1	1	8	18	11	17	Vista.....	Irún.
EXCEDENTE.													
1	D. Jacinto Viana.....	Logroño.....	56	4	16	1	10	19	27	7	12		
CESANTES.													
1	D. Ángel Megía Dávila.....	Madrid.....	56	6	21	7	7	17	27	8	17		
2	D. Manuel de Ormaechea.....	Tarragona.....	62	3	21	3	4	27	31	3	20		
Oficiales de primera clase, CON 3.500 PESETAS.													
ACTIVOS.													
1	D. Juan Antonio Moreno.....	Madrid.....	53	6	8	4	2	1	36	6	8	Vista.....	Málaga.
2	D. José María Delicado.....	Badajoz.....	53	4	26	4	1	16	21	2	23	Interventor.....	Palma.
3	D. José Navarro é Ibarra.....	Badajoz.....	53	8	25	3	2	22	25	4	8	Vista.....	Cádiz.
4	D. Modesto Gómez Membrillera.....	Badajoz.....	42	10	7	3	1	24	23	1	7	Vista.....	Sevilla.
5	D. Alfonso María Lardín.....	Murcia.....	52	5	20	3	1	6	24	5	7	Vista.....	Cartagena.
6	D. Isidro Couder.....	Oviedo.....	60	7	16	2	10	1	37	6	6	D. G.....	Madrid.
7	D. Ramón Gómez Santamaría.....	Madrid.....	64	9	3	2	5	1	24	1	1	D. G.....	Madrid.
8	D. Faustino Méndez Rodríguez.....	Zamora.....	46	5	2	2	4	20	19	3	27	Vista.....	Santander.
9	D. Mariano Díaz Mendoza.....	Sevilla.....	49	3	15	2	2	26	21	8	6	Vista.....	Barcelona.
10	D. Manfredo Kühn.....	Lugo.....	39	10	1	2	1	14	22	10	26	Vista.....	Port-bou.
11	D. Manuel Bernardo Rodríguez.....	Lugo.....	45	1	19	1	10	26	16	10	17	Vista.....	Coruña.
12	D. Anastasio García Arribas.....	Burgos.....	45	1	26	1	9	17	24	3	18	Vista.....	Valencia.
13	D. Faustino Pascual.....	Palencia.....	50	10	16	1	7	12	23	1	1	Interventor.....	Huelva.
14	D. Manuel Salvadores.....	Granada.....	43	4	21	1	6	21	20	9	20	Vista Dep.....	Barcelona.
15	D. Pedro Gómez Salazar.....	Palencia.....	54	10	9	1	6	7	19	11	3	Vista.....	Bilbao.
16	D. Rafael Salcedo.....	Badajoz.....	44	7	29	1	2	24	24	1	10	Vista.....	Santander.
17	D. Antonio Bans y Megía.....	Murcia.....	48	6	23	1	2	24	21	11	1	D. G.....	Madrid.
18	D. Pedro Muñoz y Garrido.....	Albacete.....	43	8	4	1	2	7	18	11	17	Vista.....	Cádiz.
19	D. Eduardo de la Peña Ibáñez.....	Lugo.....	40	6	10	1	11	25	20	3	22	Interventor.....	Vigo.
20	D. José María Foraster.....	Madrid.....	63	1	11	1	11	25	23	5	27	Interventor.....	Tarragona.
21	D. Julio Manrique Kühn.....	Madrid.....	37	6	11	1	11	25	19	9	11	D. G.....	Madrid.
22	D. Miguel Barón y Mora.....	Cádiz.....	41	8	24	1	11	25	14	9	28	Interventor.....	Gijón.
23	D. Federico Bazán.....	Zaragoza.....	35	2	12	1	7	12	18	3	7	Vista.....	Irún.
24	D. Bernardo Pagés y Puig.....	Barcelona.....	40	10	11	1	7	4	19	4	17	Vista.....	Alicante.
25	D. Miguel Cardona.....	Cádiz.....	41	4	24	1	7	4	17	4	1	Vista.....	Barcelona.
26	D. Gregorio Crespo y Toledo.....	Cuenca.....	45	9	19	1	7	4	20	3	19	Vista.....	Barcelona.
27	D. Constantino Rocafort y Fuster.....	Valencia.....	36	8	19	1	5	19	20	2	12	Vista.....	Port-bou.
28	D. José Ferrer y González.....	Madrid.....	60	11	20	1	5	19	20	4	21	Administrador.....	Almería.
29	D. Santiago Gumersindo Silva.....	Coruña.....	37	5	6	1	3	15	16	4	2	Vista.....	Barcelona.
30	D. Tomás García Blázquez.....	Madrid.....	54	3	12	1	1	8	25	3	8	Administrador.....	Badajoz.
CESANTE.													
1	D. José de Moya y Cabrera.....	Granada.....	51	11	8	3	1	18	26	3	1		
Oficiales de segunda clase, CON 3.000 PESETAS.													
ACTIVOS.													
1	D. Juan S. Martín y Santiago.....	Pontevedra.....	40	11	25	3	7	17	19	7	12	Vista.....	Santander.
2	D. Jeremías Cepeda y Triviño.....	Zamora.....	39	3	16	3	7	17	17	6	27	Vista.....	Barcelona.
3	D. Faustino Barceló y Vidal.....	Madrid.....	53	11	17	3	2	22	27	5	21	Vista.....	Port-bou.
4	D. Federico Valcárcel.....	Badajoz.....	38	2	14	3	1	23	19	4	21	Vista.....	Cádiz.
5	D. Valentín Mariana.....	Valencia.....	36	1	1	3	1	23	16	5	12	Vista.....	Alicante.
6	D. Victoriano Bernal.....	Zamora.....	47	1	15	3	1	6	21	5	1	Vista.....	Port-bou.
7	D. Federico Cano y Lombardo.....	Murcia.....	44	1	3	3	1	6	20	5	16	Id. Dep.....	Barcelona.
8	D. Ramón de la Carrera.....	Madrid.....	38	10	15	2	7	6	18	4	25	Vista.....	Coruña.
9	D. Antonio Pérez del Aya.....	Madrid.....	38	5	8	2	7	27	21	1	19	Vista.....	Málaga.
10	D. Manuel Cánovas y Martínez.....	Alicante.....	39	1	15	2	5	20	16	1	4	Vista.....	Valencia.
11	D. Juan Martínez Saiz.....	Cuenca.....	24	8	14	2	2	26	17	5	10	Id. Dep.....	Santander.
12	D. Florencio Araez y Ferrando.....	Alicante.....	39	1	24	2	1	14	18	1	1	Interventor.....	Almería.
13	D. Felipe San Román y Pérez.....	Zamora.....	40	4	8	2	1	14	17	6	14	Vista.....	Bilbao.
14	D. Manuel Márquez Pérez.....	Coruña.....	38	8	2	1	11	21	21	8	23	Vista.....	Palma.
15	D. Joaquín Rada.....	Cuenca.....	36	1	14	1	10	26	18	11	29	Vista.....	Barcelona.
16	D. Angel Llopis.....	Alicante.....	40	1	1	1	9	17	19	1	3	Vista.....	Cartagena.
17	D. Enrique Menéndez de Lurca.....	Oviedo.....	45	11	18	1	9	17	21	7	9	Id. Dep.....	Santander.
18	D. Nadal Roselló.....	Baleares.....	42	11	4	1	7	12	17	6	1	Vista.....	Barcelona.
19	D. Antonio Garcés y Castán.....	Huesca.....	45	6	20	1	6	21	17	8	9	Administrador.....	Carril.
20	D. Toribio de la Peña.....	Burgos.....	51	8	16	1	6	7	26	8	3	Vista.....	Barcelona.
21	D. Bernardo Cano y Arnau.....	Baleares.....	33	10	10	1	2	24	16	1	1	D. G.....	Madrid.
22	D. Andrés Fornet y Senis.....	Valencia.....	41	1	27	1	2	24	20	7	8	D. G.....	Madrid.
23	D. Abelardo Díaz Caneja.....	Badajoz.....	37	5	9	1	2	7	15	10	19	Administrador.....	Pasajes.
24	D. Juan Manuel López Navia.....	Lugo.....	42	5	22	1	2	7	22	7	1	D. G.....	Madrid.
25	D. Daniel María Galán.....	Oviedo.....	36	8	11	1	11	25	15	4	23	Vista.....	Barcelona.
26	D. Santos Manjarrés.....	Madrid.....	38	8	1	1	11	25	18	11	23	Vista.....	Barcelona.
27	D. Francisco Utrilla.....	Madrid.....	38	9	12	1	7	12	21	1	27	Vista.....	San Sebastián.
28	D. Eduardo Fernández de Rivera.....	Madrid.....	43	7	27	1	7	4	21	2	12	Vista.....	Irún.
29	D. Manuel López-Romo.....	Toledo.....	38	9	17	1	7	4	18	5	7	Vista.....	Santander.
30	D. Diego Fernández de la Riva.....	Guipúzcoa.....	34	3	6	1	7	4	16	11	5	D. G.....	Madrid.
31	D. Sabino de Losada y Bermúdez.....	Lugo.....	40	1	1	1	5	19	18	7	12	Interventor.....	Badajoz.
32	D. Julián Santa María y Sánchez.....	Toledo.....	47	1	23	1	5	19	19	1	20	D. G.....	Madrid.
33	D. Sebastián Beltrán de Pablo Blanco.....	J León.....	36	10	11	1	3	15	15	11	24	Administrador.....	Valencia de Alc.
34	D. Eulogio López Vilches.....	Málaga.....	37	10	3	1	1	8	18	4	7	Vista.....	Sevilla.
CESANTES.													
1	D. Antero Luis Montero.....	Lugo.....	42	11	28	3	6	21	14	2	5		
2	D. Guillermo Videgain.....	Málaga.....	47	10	20	2	11	24	19	10	27		

Y considerando que la cantidad ofrecida por el rematante excede en 680 pesetas al verdadero tipo de la subasta, cuya circunstancia implica un servicio de nulidad que invalida el acto del remate;

Se anula la subasta á que esta acta se contrae, y procédase á anunciar nueva subasta en la forma establecida por las disposiciones legales vigentes.

En su virtud he dispuesto se inserte en este periódico oficial el anuncio de la nueva subasta en la forma que sigue:

«Autorizado por orden de la Dirección general de Obras públicas, fecha 15 de Noviembre último, este Gobierno civil ha señalado el día 26 del mes que cursa, á las doce de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de materiales para la conservación de los kilómetros 474 á 480 inclusive y 455 á 812 de la carretera de Zaragoza á Francia, por Huesca, Jaca y Canfranc, sección comprendida entre Bernués y la frontera francesa, por el presupuesto de contrata, ó sea el de 16.063 pesetas 20 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en este Gobierno de provincia; hallándose de manifiesto en la Sección de Fomento, para conocimiento del público, el presupuesto detallado y los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo.

La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será el 1 por 100 del mencionado presupuesto; pudiendo hacerse dicho depósito en metálico ó acciones de caminos, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haberlo realizado del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales para la adjudicación, se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la referida instrucción; fijándose la primera puja por lo menos en 225 pesetas, y quedando las demás á voluntad de los licitadores con tal que no bajen de 25 pesetas.

Será de cuenta del rematante el pago de la inserción de este anuncio en la GACETA y Boletín oficial.

Huesca 5 de Enero de 1883.—El Gobernador, Arturo de Madrid-Dávila.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de Huesca con fecha de... de... de 1883, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios necesarios para la conservación de los kilómetros 474 á 480 inclusive y 455 á 812 de la carretera de primer orden de Zaragoza á Francia, sección comprendida entre Bernués y la frontera francesa, se comprometo tomar á su cargo los acopios necesarios para dichos kilómetros, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en letra por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras.)

Gobierno de la provincia de Toledo.

D. Nicanor Fernández Gallardo, Gobernador civil de la misma.

Hago saber que ignorándose el domicilio de D. Baldomero García Calvo, que en la actualidad reside en Madrid, propietario de una finca que radica en el término municipal de Orgaz, en esta provincia, y que hay necesidad de expropiar con motivo de la construcción del trozo tercero de la carretera de segundo orden de Toledo á Ciudad Real, y no teniendo apoderado ó administrador en dicho pueblo á quien poder notificar el aprecio que de la misma se ha hecho; en cumplimiento de lo que dispone el art. 89 del reglamento de 13 de Junio de 1879 para la ejecución de la ley de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de 10 de Enero del mismo año, he acordado requerirle por medio del presente edicto, á fin de que designe en un plazo que no excederá de 20 días, á contar desde la fecha de la inserción de este requerimiento en este periódico oficial; en el concepto de que, si transcurrido dicho término no lo hace, se considerará válida toda notificación que se dirija al Síndico del Ayuntamiento de expresado pueblo, de conformidad con lo que prescribe el citado reglamento.

Toledo 8 de Enero de 1883.—Nicanor F. Gallardo.

Gobierno de la provincia de Valencia.

No habiéndose presentado licitador á la primera subasta de los acopios de conservación en el presente año económico de la carretera de Alberique á Sueca por Alcira, y según le dispuesto por la Dirección general de Obras públicas de 14 de Diciembre último, he acordado señalar el día 19 del actual, á las doce de su mañana, para la celebración de la segunda subasta de dicho servicio en el local de la Sección de Fomento, bajo las mismas condiciones y con iguales formalidades que se observaron en dicha primera subasta, según se anunció en la GACETA DE MADRID del 28 de Octubre y Boletín oficial del 26 del mismo mes del año último; teniendo presente que su presupuesto de contrata es de 40.754 pesetas 80 céntimos.

Lo que he dispuesto hacer presente y público por medio de este periódico oficial para conocimiento del público.

Valencia 3 de Enero de 1883.—El Gobernador, Eduardo de la Loma.

Administración de Contribuciones y Rentas de la provincia de Barcelona.

No habiéndose presentado en estas oficinas D. Joaquín de Gispert y Angli, ex-Tesorero de Rentas de esta provincia: Don Agustín de la Llave, D. Victoriano Grañá y D. Joaquín Copeiro del Villar, ex-Contadores del mismo ramo y provincia, y Don Pedro Martínez Pardo, encargado interino del despacho de la Tesorería, quienes ejercieron sus cargos en los años de 1886 á 1889, así como tampoco ninguno de sus herederos, para responder á los cargos que les resultan en el expediente de alcance que se instruye sobre falsificación de varias cartas de pago expedidas por la Pagaduría militar de Cataluña, á pesar de los llamamientos hechos con tal objeto, he resuelto declararles en rebeldía, conforme á lo dispuesto en el art. 117 del reglamento orgánico del Tribunal de Cuentas del Reino.

Lo que se publica en este periódico á los efectos oportunos. Barcelona 8 de Enero de 1883.—El Administrador de Contribuciones y Rentas, José Casaldueño.

Administración de Contribuciones y Rentas de la provincia de Córdoba.

«Auto.—Examinado con la debida detención este expediente, seguido contra D. Ramón de Torres y Codes, para hacer efectivos sus débitos al Estado por canon de superfluo de las

minas que posee en esta provincia, las de Ciudad-Real, Guadalupe y Sevilla; y

Resultando que instruido el procedimiento hasta el punto de acordarse el embargo y venta de bienes muebles, semovientes y demás, no se encontraron ningunos de esta especie al deudor:

Resultando que embargadas las fincas que tiene amillarradas en esta ciudad el expresado Torres y Codes, fueron subastadas, adjudicándose al mejor postor, que lo fue D. José Sánchez Ballo, vecino de Madrid, quien no se presentó á verificar el pago del precio del remate, por más que reiteradamente se le requirió para ello, habiendo variado de domicilio é ignorándose su paradero:

Resultando que, según el certificado del Registrador de la propiedad de este partido, las mencionadas fincas se hallan afectas á responsabilidades de tal cuantía que absorben con exceso el valor de las mismas:

Resultando que ordenada por la Dirección general de Contribuciones la remisión de este expediente á aquel centro directivo, lo devolvió después de examinado, aprobando lo actuado, y mandando la práctica de varias diligencias, que se han llevado á cabo, entre ellas nueva subasta de las fincas embargadas, que también tuvo lugar, sin que se hubiese presentado licitador alguno:

Resultando que habiéndose declarado la insolvencia de Don Ramón de Torres y Codes, en vista de no conocerse otros bienes, presentó escrito en su nombre D. Angel Codes manifestando que su representado poseía otras varias fincas en Logroño, Fernán-Núñez y Espiel, se suspendieron los efectos de la antedicha declaración de insolvencia:

Resultando que habiéndose dirigido comunicaciones al señor Jefe económico de la antedicha provincia, contestó que en el amillaramiento de la referida ciudad no aparecía inscrito el Torres Codes como propietario de finca alguna:

Resultando que si bien en las citadas villas de Fernán-Núñez y Espiel le pertenecen varias propiedades, éstas se hallan en igual estado que las fincas que posee en esta ciudad, pues según los certificados de los respectivos Registradores de la propiedad, se encuentran gravadas con diferentes hipotecas, que cada una de ellas supera el valor de las mismas propiedades:

Resultando que se han llenado todas las formalidades prevenidas por la instrucción vigente; y sustanciados los diversos incidentes que naturalmente han surgido de este procedimiento:

Considerando que ultimados todos los recursos sin haber sido posible obtener el menor resultado, deba quedar en efecto ya la suspensión en la declaración de insolvencia del deudor, y que ésta sea ya subsistente y firme en todas sus partes:

Considerando que sería inútil intentar subasta alguna de las fincas que el Torres Codes posee en Fernán-Núñez y Espiel, pues además de los gravámenes que sobre ellas pesan, ofrecería la antedicha subasta un resultado negativo, siguiéndose de ello nuevas dilaciones, que aumentarían el descubierta del deudor:

Vistos el art. 37 de la ley vigente de minas y el 42 de la instrucción de 3 de Diciembre de 1869;

El Sr. Alcalde, por ante mí el Comisionado ejecutor de apremio, dijo que debía mandar, y en efecto manda, quede subsistente, produciendo todos sus resultados, la insolvencia de D. Ramón de Torres y Codes, sacándose á pública subasta todas las minas propias del mismo, para lo cual se deducirán testimonios de todo lo actuado en este expediente, remitiéndolos á las Administraciones de Contribuciones y Rentas de las provincias de Ciudad-Real, Guadalupe y Sevilla: fórmense edictos anunciando la subasta de dichas minas, capitalizándose previamente de nuevo con arreglo al canon que les está fijado por ley de presupuestos vigente; verificado lo cual, vuelva á comparecer el Comisionado para proveer el día y hora en que ha de tener lugar la subasta, debiendo consignarse en los edictos el indispensable requisito de que los licitadores han de depositar con la debida anticipación el 10 por 100 de la capitalización de las minas que deseen adquirir; y por último, que se notifique el presente provido al deudor.

Lo mandó y firmará el Sr. D. Manuel Matilla, primer Teniente Alcalde y Alcalde primero accidental, Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Córdoba, en esta á 24 de Octubre de 1882.—Hay un escudo.—Manuel Matilla.—Rúbrica.—El Comisionado, Manuel Mandly.—Rúbrica.

Córdoba 4 de Enero de 1883.—Es copia por duplicado.—Manuel Mandly. —2

Administración de Contribuciones y Rentas de la provincia de Granada.

Ignorándose el paradero de D. Francisco Monroig, D. Miguel Elias y D. Nicolás Marcella, quienes autorizaron como Interventores las nóminas de jubilados del mes de Julio de 1869 á Enero de 1870, y se acreditaron indebidamente 400 pesetas en cada una de ellas, se les cita, llama y emplaza para que en el término de 15 días, á contar desde la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales, se presenten á esta Administración de Contribuciones y Rentas con el fin de enterarles de los cargos que les resultan en el expediente que se les sigue para el reintegro de 700 pesetas que deben satisfacer mancomunadamente, con más los intereses del 6 por 100 anual prevenidos en el art. 15 de la ley de Contabilidad; entendiéndose que de no presentarse se les seguirá el expediente en rebeldía, parándose el perjuicio que haya lugar.

Granada 2 de Enero de 1883.—El Administrador, Cayetano de Villa.

Administración del Correo Central.

día 11.

Cartas detenidas por falta de franqueo en este día.

- Núm. 189 Antonio Sánchez.—Bureta.
- 190 Antonio Calatrava.—Sevilla.
- 191 Bruno García.—Vallecas.
- 192 Bernardino Peralta.—Lango.
- 193 Catalina Calvo.—Valladolid.
- 194 Cándido Cossío Vélez.—León.
- 195 Celedonio Juances.—Salamanca.
- 196 Domingo Cubillo.—Puentedura.
- 197 Eduardo Hermosa.—Burguillos.
- 198 Fernando B. Salvatierra.—Sin dirección.
- 199 Fidel Pallares.—Cebollera.
- 200 Gonzala Rizardos.—Villaluenga de la Sagra.
- 201 Guadalupe Romero.—Salamanca.
- 202 Ignacio Lafuente.—Valladolid.
- 203 Inocencio Casado.—Velliza.
- 204 José Cuero.—Puente Vallecas.
- 205 Juan García.—Haro.
- 206 Luis Pérez.—Cañate de las Torres.
- 207 Leoncio Herranz.—Segovia.
- 208 María Membiola.—Santiago.

- Núm. 209 Manuel Martínez Moltó.—Alcañiz.
- 210 Manuel Cañas.—Tablado de Revilla.
- 211 Manuel Gómez.—Zaragoza.
- 212 Marcial Martínez.—Soria.
- 213 Pascual Dato.—Cieza.
- 214 Pedro de Grado.—Palazuelos de Musi.
- 215 Pablo Gordo.—Alcalá de Henares.
- 216 Remigio Enriso.—Laredo.
- 217 Ramón Rubio.—Muro de Agreda.
- 218 Tomás Atienza.—Alcas.
- 219 Vicente Jareño.—Piedrabuena.
- 220 Victorio García.—Tetuan.
- 221 Zóila Ruiz.—Ciudad-Real.

Madrid 11 de Enero de 1883.—El Administrador, José María Soler.

Gabinete Central de Telégrafos.

Relación de los telegramas que no han podido ser entregados á los destinatarios.

día 10.

Estación de origen.	Nombre del destinatario.	Domicilio.
Málaga.....	Castillo.....	Trafalgar, 25 duplicado.
Vivero.....	Antonio Daumente.	Herradores, 14, taberna.
Santander....	Roberto Santa Coloma.....	Sin señas.
Trujillo.....	Antonio Vivas....	Buenavista, 44 duplicado, tercero.
Cádiz.....	Francisco Pedraja..	Mesón Paredes, 9.
Sevilla.....	Carilari Alcalde...	Recoletos, 8.
Cádiz.....	Basilica Cartayas..	Paseo Santa Engracia, 31.
León.....	Matías Cimbrano..	Don Martín, 2, izquierda.
Bilbao.....	Ojeda.....	Desengaño, 2.
Valladolid....	Manuel Bueno.....	Parador Santa Casilda
Aguilas.....	Antonio Gálvez....	Sacramento, 2, segundo.
Valladolid....	Emilio García....	Clavel, 6, tienda.
Fregenal.....	Diego Espinosa....	Hortaleza, 2.
La Bañeza.....	Fonda José Mata...	Montera, 14 (ausente).

Madrid 10 de Enero de 1883.—P. el Jefe del Gabinete Central, Federico Sánchez.

día 11.

Estación de origen.	Nombre del destinatario.	Domicilio.
Cádiz.....	Anita.....	Estrella, 17, segundo.
Seplveda.....	Isidra Cristóbal...	Mira Río Baja, 9.
Albacete.....	Nicasio Muñoz Romero.....	Leganitos, 25, cuarto izquierda.
Idem.....	Prudencio Igartúa.	Atocha, 40.
Torrelavega....	Soledad Rosado...	Concepción Jerónima, 17.
San Fernando...	Clement.....	Jacometrezo, 2.
Algeciras.....	Mariano Rubiales..	Capitán Dirección general Infantería.
Avila.....	José Esteban.....	Espada, 6, principal ó segundo.
Oviedo.....	Antonio Urrutia...	Colegiata, 2.
Cádiz.....	Basilisa Cartaya...	Paseo Santa Engracia, 31.
Sevilla.....	Gregorio Río.....	Carrera San Jerónimo, 23, segundo.
Barcelona.....	Enrique Ledesma..	Arenal.
París.....	Renard.....	Plaza Oriente 8, (ausente).

Madrid 11 de Enero de 1883.—Por el Jefe del Gabinete Central, B. Mogrovejo.

Universidad literaria de Salamanca.

Junta de los Colegios universitarios.

Hallándose vacante una beca del suprimido Colegio de San Millán de esta ciudad, los jóvenes que deseen optar á ella presentarán sus solicitudes documentadas al Sr. Rector de la Universidad, Presidente de la Junta, en el término de un mes, á contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia.

Según lo dispuesto en las constituciones del Colegio, sus becas serán alternativamente para Teología y Derecho, tocando el presente turno á esta última Facultad; y para su posesión son llamados con prelación los Sacerdotes, y en defecto de éstos, jóvenes de buena vida y costumbres, hijos legítimos y de legítimo matrimonio, escasos de recursos, prefiriéndose entre éstos los naturales de los reinos de Castilla, y tanto unos como otros han de tener hechos los estudios de segunda enseñanza y recibido el grado de Bachiller.

El agraciado disfrutará la pensión de 2 pesetas diarias durante todo el año, y tendrá opción á que se le costee por la institución el título de Licenciado si hiciere toda su carrera sin nota alguna de suspenso y con la mitad de ellas de bueno por lo menos; y tanto para entrar en posesión de la beca como para conservarse en ella, se someterá á las prescripciones establecidas para todos los becarios, de las cuales será oportunamente enterado.

Lo que por acuerdo de la Junta se anuncia en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia para la debida publicidad.

Salamanca 4 de Enero de 1883.—El Rector, Presidente, Mames Esperabé Lozano.—Por el Secretario de la Junta, Manuel Rodríguez San Miguel.

Universidad literaria de Zaragoza.

En debido cumplimiento del art. 13 de la ley electoral de 3 de Febrero de 1877, queda expuesta al público desde el día de hoy y en el tablón de edictos de esta Universidad la lista de los Sres. Catedráticos, Doctores matriculados, Directores de los Institutos de segunda enseñanza y de las Escuelas especiales que existen en este distrito, que por dicha ley tienen derecho á elegir Senador por esta Universidad.

Lo que se hace saber por medio del presente para conocimiento de los interesados, á quienes se advierte que las reclamaciones sobre inclusiones ó exclusiones indebidas se admitirán hasta el día 20 del actual en que termina el plazo señalado en el art. 14 de la ya citada ley, pudiendo hacerlas todos los que se consideren electores.

Zaragoza 1.º de Enero de 1883.—El Rector, José Nadal.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Con arreglo á lo que dispone el art. 146 de la ley municipal y provincial vigente, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Excmo. Corporación, por espacio de 15 días, el proyecto de presupuesto extraordinario de gastos ó ingresos del ensanche de esta capital, correspondiente al actual año económico.

Madrid 9 de Enero de 1883.—El Secretario, Fernández.

—2

Empréstito de 1861.—Pago de intereses.

Los tenedores de las carpetas números 136 á 172, ambos inclusive, y atrasadas del cupón núm. 42, vencido en 31 de Diciembre último, pueden hacer efectivo su importe en la Tesorería de S. E. el lunes 15 del actual, de doce á tres de su tarde.

Lo que se anuncia al público á los efectos consiguientes.

Madrid 14 de Enero de 1883.—Por el Alcalde Presidente, el primer Teniente, Francisco Martínez Brau.

—3

Ayuntamiento constitucional de Brión.

La plaza de Médico titular de este distrito, dotada con 999 pesetas, se halla vacante.

Los Doctores ó Licenciados en Medicina y Cirugía que deseen obtenerla dirigirán sus solicitudes documentadas á la Presidencia dentro del término de 15 días, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia ó en la *GACETA DE MADRID*.

Brión 29 de Diciembre de 1882.—El Alcalde, Ramón Tojo.

Ayuntamiento constitucional de Atanzón.

Ignorándose el paradero del mozo Vicente Ayuso Berlanga, incluido en esta villa para el reemplazo del Ejército del año actual, como comprendido en el art. 24 de la ley de 1878 reformada, el cual ha sido puesto en cabeza de lista con el núm. 1, sin jugar suerte; de conformidad á lo preceptuado en el art. 72 de repetida ley, se le cita por medio del presente edicto á fin de que concurra á esta Casa Consistorial el día 7 del actual, y hora de las nueve de su mañana, á presenciar el acto del llamamiento y declaración de soldados y hacer ante el Ayuntamiento las reclamaciones que tenga por conveniente.

Atanzón 2 de Enero de 1883.—El Teniente Alcalde, Prudencio Sánchez.

Alcaldía constitucional de Riva de Saelices.

Ignorándose la actual residencia del mozo Celestino Pérez Ruiz, hijo de Juan y Baltasara, natural de este pueblo, á quien en el sorteo celebrado en 31 de Diciembre último para el actual reemplazo le tocó en suerte el núm. 1, se le cita y emplaza por el presente anuncio para que el día 7 del presente mes comparezca en la Casa Consistorial de este distrito al acto de la extensión y declaración de soldados, donde le serán oídas las reclamaciones que tenga por conveniente presentar, teniendo lugar dicho acto á las diez de la mañana del citado día.

Riva de Saelices 1.º de Enero de 1883.—El Alcalde, Vicente Cerezo.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

Audiencias territoriales.

OVIEDO.

En el Juzgado de primera instancia de Villaviciosa se halla vacante la plaza de Médico forense, que ha de proveerse por el Ministerio de Gracia y Justicia, con arreglo al decreto de 13 de Mayo de 1862, Real orden de 12 de Junio de 1863 y orden de 14 de Mayo de 1873.

Lo que se anuncia de orden del Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, para que los aspirantes presenten sus solicitudes con arreglo al art. 33 de dicho decreto en el referido Juzgado de Villaviciosa, en el término de 15 días, á contar del en que se publique el anuncio en la *GACETA*.

Oviedo 12 de Diciembre de 1882.—El Secretario de gobierno, Manuel Zanón Augier.

Juzgados eclesiásticos.

MADRID.

Vicaría eclesiástica de Madrid y su partido.—En virtud de providencia del Excmo. Sr. Doctor D. Julián de Pando y López, Presbítero, Caballero Gran Cruz de la Real Orden de Isabel la Católica, Visitador eclesiástico de esta M. H. Villa de Madrid y Vicario de la misma y su partido, se cita, llama y emplaza á Luis Marinas, natural de Escarabajosa de Cabezas, provincia de Segovia, y cuyo paradero se ignora, para que en el improrrogable término de 10 días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto, comparezca en este Tribunal, sito en la calle de la Pasa, núm. 3, y Notaría del infrascripto, á conceder ó negar el consentimiento prevenido por la ley de disenso paterno á su nieto Deogracias Marinas y Bernabé, hijo de Aquilino y de Lorenza, difuntos, para el matrimonio que proyecta con Francisca Vargas y Vicioso; con apercibimiento de que si no compareciere dentro de dicho término, sin más citarle ni emplazarle se dará al expediente el curso que correspondiera.

Madrid 30 de Diciembre de 1882.—Eliás Saez.

Juzgados militares.

ÁVILA.

D. Fausto Estévez García, Teniente graduado, Alférez del batallón depósito de Ávila, núm. 106, y Fiscal nombrado por el Sr. Teniente Coronel, primer Jefe del expresado cuerpo.

En uso de las facultades que las Ordenanzas generales del Ejército me conceden como Juez fiscal de la sumaria instruida contra el soldado sustituto para el Ejército de Ultramar Pascual Lafarga Solans por el delito de desertión, por el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo al referido soldado para que en el término de 20 días, á contar desde esta fecha, comparezca en el cuartel del Alcázar de esta ciudad á responder á los cargos que en la citada sumaria le resultan; pues de no verificarlo se hará acreedor á la pena marcada por la ley.

Y para que este edicto tenga la debida publicidad, se insertará en la *GACETA DE MADRID*.

Dado en Ávila á 28 de Diciembre de 1882.—Fausto Estévez.

CÁDIZ.

D. Manuel Sordo Cué, Capitán del depósito de bandera y embarque para Ultramar en Cádiz.

Habiéndose ausentado de esta plaza sin la competente autorización el soldado destinado á Ultramar José Obeso Díaz, el cual cometió el delito de haberse desertado estando á bordo del vapor correo *Antonio López* el día 10 de Noviembre último;

Y usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas á los Oficiales del Ejército para los reos que se ausentan, por el presente segundo edicto llamo, cito y emplazo al expresado soldado para que en el término de 20 días se presente en las oficinas del depósito de Ultramar, calle de la Soledad, núm. 12, para responder á los cargos que se le hagan; y de no verificar su presentación se le seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía; cuyas señas son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color triguero, frente regular, aire bueno, señas particulares ninguna, de edad 36 años.

Cádiz 21 de Diciembre de 1882.—El Capitán, Fiscal, Manuel Sordo.

CARRACA.

D. Francisco Rodríguez Franco, Comandante, Capitán de infantería de Marina en la escala de reserva, Ayudante del Arsenal de la Carraca.

Habiéndose ausentado del candray núm. 3 del servicio de este Arsenal, hallándose dicho buque de comisión en la bahía de Cádiz, en la mañana del 7 de Noviembre último, el marinero de la dotación del mismo Miguel Baena González, á quien estoy procesando por el delito de segunda desertión;

Usando de la autorización que me tiene concedida en estos casos por sus Reales Ordenanzas para los Oficiales del Ejército y Armada, por el presente llamo, cito y emplazo por este mi tercer edicto al marinero Miguel Baena González, señalándole el cuartel de marinería de este Arsenal, donde deberá presentarse personalmente á dar sus descargos dentro del término de 10 días; en el concepto que de no verificarlo así se seguirá la causa, juzgándose en rebeldía, sin más llamarle ni emplazarle.

Carraca 28 de Diciembre de 1882.—Francisco Rodríguez.

GRANADA.

D. Claudio Vicente y Aguilar, Capitán, primer Ayudante de la plaza de Granada, y Juez fiscal de la misma.

Habiéndose desertado del banderín de esta plaza, faltando á su deber de embarque en la madrugada del día 5 del corriente, soldado sustituto para Ultramar Manuel Fernández Ramos, hijo de Juan y de Antonia, natural de Valencia, vecindado en Granada, de oficio cochero, á quien estoy sumariando por el expresado delito de desertión;

Usando de las prerrogativas que conceden las Reales Ordenanzas á los Oficiales del Ejército, por el presente segundo edicto llamo, cito y emplazo al referido Manuel Fernández, señalándole el cuartel del Campo del Príncipe de esta capital, donde deberá presentarse dentro del término de 20 días, á contar desde la publicación del presente, á dar sus descargos.

Granada 27 de Diciembre de 1882.—El Capitán, Fiscal, Claudio Vicente.

LOGROÑO.

D. Cayetano Ibarra Sánchez, Capitán graduado, segundo Ayudante, Teniente del regimiento cazadores de Almansa, 13 de caballería.

En uso de las facultades que me conceden las Ordenanzas generales del Ejército como Juez fiscal en la sumaria instruida contra el soldado del cuarto escuadrón de este regimiento José Zapater Morrajan, natural de Olocán, provincia de Castellón, por el delito de desertión, por el primer edicto cito, llamo y emplazo al referido sujeto para que en el término de 30 días, á contar desde la fecha, se presente en el cuartel de caballería de esta plaza á responder á los cargos que en dicha sumaria le resultan; pues de no verificarlo le seguirá el perjuicio que haya lugar.

Logroño 19 de Diciembre de 1882.—Cayetano Ibarra.

D. Cayetano Ibarra Sánchez, Capitán graduado, segundo Ayudante, Teniente del regimiento cazadores de Almansa, 13 de caballería.

En uso de las facultades que me conceden las Ordenanzas generales del Ejército como Juez fiscal de la sumaria instruida contra el soldado del tercer escuadrón de este regimiento por el delito de desertión Baudilio Almoína Pabés, por el primer edicto cito, llamo y emplazo al referido individuo para que en el término de 30 días, á contar desde la fecha, se presente en el cuartel de caballería de esta plaza á responder á

los cargos que en dicha sumaria le resultan; pues de no verificarlo le seguirá el perjuicio á que haya lugar.

Logroño 19 de Diciembre de 1882.—Cayetano Ibarra.

MADRID.

Teniendo que prestar declaración en un interrogatorio el soldado del regimiento de caballería reserva núm. 2, Hipólito Pérez Vázquez, se le cita á esta Fiscalía, sita en la calle de San Onofre, 5, tercero derecha, de dos á tres de la tarde en día hábil, dentro del término de ocho días, á contar desde la fecha de su publicación.

Madrid 22 de Diciembre de 1882.—El Teniente Coronel, Comandante, Fiscal, Ricardo de Guzmán.

Teniendo que prestar declaración en un interrogatorio Inocencio Segura Sanjuán, recluta exceptuado de la cuarta compañía del batallón depósito de Alcoy, núm. 52, se le cita para que comparezca en esta Fiscalía, sita en la calle de San Onofre, núm. 5, tercero derecha, dentro del término de ocho días, á contar desde la fecha de su publicación, de dos á tres de la tarde de día hábil.

Madrid 22 de Diciembre de 1882.—El Teniente Coronel, Comandante, Fiscal, Ricardo de Guzmán.

D. Antonio Portillo García, Teniente coronel graduado, Comandante, Fiscal del batallón depósito de Madrid, núm. 1.

Ignorándose el paradero del sustituto para Ultramar del reemplazo de 1882 Antonio Fernández y Fernández, al cual estoy sumariando por falta de presentación á embarque;

Usando de las facultades concedidas por la Ordenanza del Ejército, por el presente segundo edicto llamo, cito y emplazo al expresado individuo, señalándole las oficinas del batallón depósito de Madrid, núm. 1, sitas en el cuartel de San Francisco, donde deberá presentarse personalmente dentro del término de 20 días, contados desde esta fecha, á fin de que pueda dar sus descargos y defensa; en el concepto que de no verificarlo en el plazo prefijado se seguirá la causa y se le juzgará en rebeldía sin más llamarle ni emplazarle, por estar así mandado por S. M.

Y para que llegue á noticia del interesado se publica este edicto á los 25 días del mes de Diciembre de 1882.—V.º B.º—Portillo.—Por mandato del Sr. Fiscal, el Escribano, Augusto García Bustamante.

D. Antonio Portillo García, Teniente Coronel graduado, Comandante, Fiscal del batallón depósito de Madrid, núm. 1.

Ignorándose el paradero del sustituto para Ultramar del reemplazo de 1881 Eugenio de la Morena García, al cual estoy sumariando por falta de presentación en este batallón para su entrega en el depósito de embarque;

Y usando de la jurisdicción concedida por la Ordenanza del Ejército, por el presente tercer edicto llamo, cito y emplazo al referido individuo, señalándole las oficinas del expresado batallón, sitas en el cuartel de San Francisco, donde deberá presentarse personalmente dentro del término de 10 días, contados desde la fecha, á fin de que pueda dar sus descargos y defensa; en el concepto que de no verificarlo en el plazo prefijado se seguirá la causa y se le juzgará en rebeldía sin más llamarle ni emplazarle, por estar así mandado por S. M.

Y para que llegue á noticia del interesado se publica este edicto en Madrid á los 27 días del mes de Diciembre de 1882.—V.º B.º—Portillo.—Por orden y mandato del Sr. Fiscal, el Escribano, Augusto G. Bustamante.

D. Antonio Portillo y García, Teniente Coronel graduado, Comandante, Fiscal del batallón depósito de Madrid, núm. 1.

Ignorando el paradero del sustituto para Ultramar del reemplazo de 1882 Manuel Cadenas Fernández, que por falta de presentación en este batallón para su entrega en el depósito de embarque estoy sumariando, y usando de la jurisdicción concedida por las Ordenanzas del Ejército, por el presente segundo edicto llamo, cito y emplazo al referido individuo, señalándole las oficinas del batallón depósito de Madrid, núm. 1, sitas en el cuartel de San Francisco, donde deberá presentarse personalmente dentro del término de 20 días, contados desde esta fecha, á fin de que pueda dar sus descargos y defensas; en el concepto que de no verificarlo en el plazo prefijado se seguirá la causa y se le juzgará en rebeldía sin más llamarle ni emplazarle, por estar así mandado por S. M.

Y para que llegue á noticia del interesado se publica este edicto el día 23 de Diciembre de 1882.—V.º B.º—Portillo.—Por mandato del Sr. Fiscal, el Escribano, Augusto García Bustamante.

MURCIA.

D. José Muñoz Castillo, Teniente graduado, Alférez del batallón depósito de Murcia, núm. 37, y Fiscal nombrado por el Sr. Teniente Coronel de este batallón.

En uso de las facultades que las Ordenanzas generales del Ejército me conceden como Fiscal de la sumaria que me hallo instruyendo contra el sustituto para Ultramar Domingo Jiménez Aparicio por el delito de desertión, por el presente tercero y último edicto cito, llamo y emplazo al referido sustituto para que en el término de 10 días comparezca al cuartel de San Leandro de esta capital para responder á los cargos que le resulten; pues de no verificarlo se le seguirá la sumaria en rebeldía y será juzgado por el Consejo de guerra competente.

Y para que este edicto tenga la debida publicidad se fijará en los sitios de costumbre y se insertará en la *GACETA DE MADRID* y en el *Boletín oficial* de la provincia.

Dado en Murcia á 20 de Diciembre de 1882.—José Muñoz.

PAMPLONA.

D. Cesáreo Fernández y Moreno, Capitán graduado, Teniente, Fiscal de la cuarta compañía del segundo batallón del regimiento infantería de Zaragoza, núm. 12.

No habiéndose presentado á banderas el soldado de la cuarta compañía de dicho batallón y regimiento Francisco Díaz Fernández, hijo de Manuel y de Antonia, natural de Villacampa, provincia de Lugo, vecindado en Madrid, distrito de la Inclusa, quinto por su pueblo en el reemplazo de 1879, á quien estoy sumariando por dicho delito;

Usando de las facultades que en estos casos conceden las Reales Ordenanzas á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto al expresado soldado para que en el plazo más breve se presente á las Autoridades más próximas dentro del término de 20 días, á contar desde la fecha de este edicto, á dar sus descargos; y en caso de no presentarse en el plazo señalado se seguirá la causa en rebeldía.

Pamplona 28 de Diciembre de 1882.—Cesáreo Fernández.

VALENCIA.

D. Domingo Ripoll y Martínez, Teniente Coronel graduado, Comandante de infantería, y Fiscal de la Capitanía general de este distrito.

En uso de las facultades que las Ordenanzas generales del Ejército me conceden como Juez fiscal de la causa que se instruye contra el sustituto de Ultramar Ramón Piquer Monsón, procedente de la Caja de reclutas de esta ciudad, acusado del delito de desertión, y cuyo individuo es natural de Rafael Buñol, de 34 años de edad, por el presente tercer edicto cito, llamo y emplazo al referido sustituto para que en el término de 10 días, contados desde su publicación, comparezca en esta Fiscalía, sita calle de Barcelona, núm. 21, principal, ó en el Gobierno militar de esta plaza á responder á los cargos que en dicha sumaria le resulten; y de no verificarlo se le seguirá la causa en rebeldía.

Valencia 28 de Diciembre de 1882.—El Teniente Coronel, Comandante, Fiscal, Domingo Ripoll.

ZARAGOZA.

D. Juan Maroto y Burgos, Capitan graduado, Teniente del batallón reserva de Zaragoza, núm. 78.

Habiéndose ausentado de esta plaza, para donde se le había concedido licencia ilimitada en expectación de embarque para Ultramar, el soldado de aquel Ejército José Díaz y Díaz, cuya concentración en el depósito de embarque de esta capital se dispuso por Real orden de 18 de Octubre de 1881;

Usando de las facultades que conceden las Ordenanzas en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto al expresado soldado, señalándole esta Fiscalía, sita en esta ciudad, calle de San Lorenzo, núm. 4, tercero derecha, donde deberá presentarse en el término de 20 días, á contar desde la publicación del presente edicto, á dar sus descargos á la sumaria de desertión que se le sigue; y de no presentarse en el tiempo señalado se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Zaragoza 26 de Diciembre de 1882.—El Teniente, Fiscal, Juan Maroto.

Juzgados de primera instancia.

ALCIRA.

D. José de la Torre y Collado, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente y término de nueve días, á contar desde el siguiente al en que se inserte el presente en el *Boletín oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, se cita, llama y emplaza á Antonio, cuyos apellidos se ignoran, conocido por el Mistero, vecino de esta ciudad, á fin de que comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan de la causa que contra el mismo se sigue sobre homicidio de Salvador Ríos Roca.

Asimismo encargo á todos los dependientes é individuos de la policía judicial de la Nación procedan á la busca, captura y conducción á estas cárceles del Antonio por los trámites de justicia.

Dado en Alcira á 10 de Diciembre de 1882.—José de la Torre y Collado.—Por su mandado, Eusebio Lacasta.

ALHAMA.

D. Vicente Garzón Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente se excita el celo de todas las Autoridades, así civiles como militares, con el fin de que se sirvan disponer que por los agentes de policía judicial, orden público, Guardia civil y demás dependientes de sus respectivas Autoridades, se proceda á la busca y captura de la persona ó personas sospechosas en cuyo poder se encuentre la cantidad de 3 á 4.000 reales, que en la madrugada del día 10 de Octubre último le fué hurtada á D. Antonio Morales Pedrajas, vecino del lugar de Jatar; y caso de conseguir la captura, los pondrán á mi disposición con las seguridades convenientes en la cárcel de partido.

Dado en Alhama á 9 de Diciembre de 1882.—Vicente Garzón Sánchez.—Por mandado de S. S., Manuel Calvo y Martínez.

ALMANSA.

D. Leonardo Collado y Fernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama á Juan Francisco Gómez, mozo que fué de la estación férrea de esta ciudad hasta el 29 de Octubre último, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de 10 días comparezca en este Juzgado con el fin de recibirle declaración en la causa criminal que se instruye contra José Banobio Mascarós sobre lesiones.

Dado en Almansa á 10 de Diciembre de 1882.—Leonardo Collado.—Por su mandado, Francisco Moreno.

BARCELONA.—PALACIO.

D. Francisco Alted y Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de Barcelona.

Por la presente, que se expide en méritos de la causa criminal que me hallo instruyendo sobre presentación de documentos falsos contra Pedro Roger Seguí, natural y vecino de Caímari, partido de Inca (Baleares), hijo de Pedro y de Antonia, carbonero, soltero y de unos 23 años de edad, siendo su paradero ignorado, se cita y llama al mismo para que dentro del término de nueve días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de las cuatro provincias catalanas y *GACETA DE MADRID*, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del Gobernador, núm. 2, piso primero, para la práctica de una diligencia de justicia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades y demás agentes que componen la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á este Juzgado del expresado sujeto.

Dada en Barcelona á 12 de Diciembre de 1882.—Francisco Alted.—Ante mí, Juan Bautista Gil, Escribano.

GRANADA.—CAMPILLO.

D. Emilio Miranda Godoy, Juez de primera instancia del distrito del Campillo de esta ciudad.

Por virtud del presente se llama á los que se crean con derecho á los bienes del patronato de legos, fundado por Don Cristóbal Muñoz de Salazar en escritura otorgada en esta ciudad á 23 de Noviembre de 1563, ante Juan de Salazar, en cabeza de Juan Vázquez de Salazar, y agregaciones de Juan Vázquez de Molina y Salazar, por escritura en Madrid de 10 de Setiembre de 1897, ante Francisco Testa, en cabeza de su hijo, cuyos bienes solicita se declaren de su pertenencia la excelentísima Sra. Doña Angela Muñoz de Salazar y Martorel, según demanda presentada por su marido el Excmo. Sr. Conde de Montefuerte, como parienta en décimotercer grado de los fundadores, cuyo llamamiento se hace para que comparezcan á deducir su derecho en el término de dos meses, á contar desde la fecha de la publicación de este edicto en la *GACETA DE MADRID*.

Dado en Granada á 19 de Diciembre de 1882.—Emilio Miranda Godoy.—Por mandado de S. S., Licenciado José María Oloris. X—923

JÉREZ DE LA FRONTERA.—SAN MIGUEL.

D. José González de Campos y Mariné, Juez municipal, é interino de primera instancia del distrito de San Miguel de esta ciudad.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á Juan Díaz Martín, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de 10 días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en la *GACETA DE MADRID*, comparezca en este Juzgado y por la Escribanía del que refrenda, con el fin de recibirle la oportuna declaración en la causa que se sigue en el mismo por hurto de trigo y garbanzos en el rancho denominado Parada del Rayo, de este término; bajo apercibimiento que de no comparecer en el expresado término le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Jerez de la Frontera 9 de Diciembre de 1882.—José González de Campos.—Por el Sr. Cala, Eduardo Ballesteros.

MADRID.—INCLUSA.

Por el presente edicto, que se formaliza en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital, se cita y llama á D. Ricardo Martínez Ramos, vecino que ha sido de la misma, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de 15 días comparezca ante dicho Juzgado y Escribanía del que suscribe á evacuar los traslados que tiene conferidos de las cuentas rendidas por D. José Román Mendoza de las cobranzas hechas en las casas calle de San Bernardino y del Limón, números 16 y 1 duplicado respectivamente, de las que ha sido dueño en parte, y que tenía embargados los productos y administrados por dicho Mendoza; apercibiéndole que si deja transcurrir el término concedido, se aprobarán las referidas cuentas, parándole el perjuicio que haya lugar por su rebeldía.

Madrid 9 de Enero de 1883.—V. B. Rodríguez Roda.—El Escribano, Flaviano Uldarico de la Torre. X—921

MANZANARES.

D. Manuel Fernández Loaysa, Juez de primera instancia de este partido.

Por la presente cédula se hace saber que en la demanda de mejor derecho á varias capellanías que fundó en Membrilla el Licenciado D. Miguel Rubio Manzanares que en este Juzgado se sigue, se ha presentado por el Procurador D. Alfonso Muñoz, en nombre y representación de Doña Rosario Quevedo y Carrera, hija de D. Vicente Quevedo, que fué uno de los opositores á aquélla, demanda de pobreza en la que se ha dictado providencia mandando citar y emplazar, como así se hace, á cuantos se conceptúan con derecho y quieran oponerse á referida demanda, para que dentro del término de seis días siguientes al de la inserción de la presente cédula en la *GACETA DE MADRID*, comparezcan ante este Juzgado, intentando las reclamaciones que tengan por conveniente.

Dada en Manzanares á 11 de Diciembre de 1882.—Manuel F. Loaysa.—Por su mandado, Tomás Moraleda y García. —P

OROTAVA.

D. Juan Reyes y Padilla, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se cita y llama á los que se crean con derecho á los bienes que constituyen el mayorazgo fundado por D. Francisco Benítez de Lugo en su testamento que otorgó ante

el Escribano público que fué de esta villa D. Sebastián Grimón con fecha 15 de Abril de 1559, para que en el término de dos meses, á contar desde la fecha de la publicación de este edicto en la *GACETA DE MADRID*, comparezcan á deducirlo en este Juzgado; advirtiéndole que dicho fundador llamó al disfrute de dichos bienes á su hijo primogénito Andrés Suárez Gallineta y sus descendientes legítimos, con exclusión de las hembras; y á falta de aquél á su otro hijo Bartolomé Benítez de Lugo, con la misma exclusión; y que habiendo sido el último poseedor del citado mayorazgo D. Juan González y Benítez de Lugo, que falleció el día 8 de Julio de 1866, su hijo primogénito D. Juan González y Hernández ha deducido juicio universal para que se le declare inmediato sucesor en la mitad reservable del expresado mayorazgo, cuyos bienes poseyó hasta su fallecimiento el citado su padre, y que en su consecuencia le corresponde en perfecto dominio dicha mitad: que el presente es el segundo edicto, y que nadie se ha presentado alegando derecho á los bienes que dotan la referida fundación.

Dado en la villa de la Orotava á 31 de Diciembre de 1881.—Juan Reyes y Padilla.—Por mandado de S. S., Fernando Privado. X—919

D. Juan Reyes y Padilla, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á la herencia de D. José María Monteverde y León, natural y vecino de la villa de Icod, el cual falleció el 5 de Febrero de 1879, para que en el término de 30 días se presenten á reclamarla: pues así lo tengo acordado por providencia de 6 de Julio último en los autos promovidos al efecto por D. Bernardo Ferrer Sánchez, uno de los varios acreedores del finado.

Orotava 2 de Setiembre de 1882.—Juan Reyes y Padilla.—Por mandado de S. S., ante mí, Rafael H. Valencia. X—918

ZAMORA.

D. Antonio Rodríguez Pérez, Juez municipal, en funciones de primera instancia de Zamora y su partido.

Hago saber que habiendo fallecido D. Ramón Iruegas Pérez, Registrador que fué de la propiedad de este partido, se ha solicitado la devolución de la fianza que prestó para el desempeño del cargo; y para que llegue á noticia de todos aquellos que tengan que deducir alguna reclamación se hace público por medio de este quinto anuncio á fin de que lo verifiquen en el término de seis meses, contados desde la inserción en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín oficial* de la provincia.

Zamora 8 de Enero de 1883.—Antonio Rodríguez.—Tomás Hidalgo, Secretario.

ZARAGOZA.—SAN PABLO.

En virtud del presente y de providencia de esta fecha dictada en los autos de testamentaria de D. Mariano Almu, se ha acordado celebrar el día 28 de Febrero próximo en la sala audiencia de este Juzgado, y hora de las once de su mañana, la correspondiente junta para el nombramiento de contadores y administrador definitivo de los bienes de dicha testamentaria.

Lo que se hace saber á los que se crean con derecho á los bienes de D. Antonio Zenón Almu, hermano y usufructuario, fallecido en Pedrola, á fin de que concurran á la expresada junta con los documentos que acrediten su calidad de tal heredero.

Dado en Zaragoza á 8 de Enero de 1883.—Luis Garcós de Marcilla.—De su órden, José Guitarte. —P

NOTICIAS OFICIALES.

La Industrial Algodonera Mallorquina.

Balance en 31 de Diciembre de 1880.

	PESETAS.
ACTIVO.	
Acciones: por las 576 á emitir.....	288.000
Accionistas: por el 30 por 100 á desembolsar...	213.600
Maquinaria y edificio.....	617.909'84
Gastos de instalación.....	9.381'06
Moviliario.....	845'35
Géneros por realizar.....	41.348'37
Existencia de hilados y primeras materias.....	133.922'95
Deudores por cuenta corriente.....	530.725'08
Caja:	
Efectivo existente en ella.....	9.725'67
En efectivo con el <i>Crédito Balear.</i>	42.191'70
	51.917'37
	1.907.633'22
PASIVO.	
Capital.....	1.000.000
Efectos en circulación.....	633.097'44
Cuentas corrientes.....	186.829'64
Idem pendientes de liquidación.....	18.861'70
Dividendo pendiente de pago.....	2.636'50
Maquinaria harinera.....	8.062'50
Fondo de reserva.....	24.189'16
Beneficios á liquidar.....	30.986'28
	1.907.633'22

Palma 31 de Diciembre de 1880.—El Presidente, Gregorio Oliver.—El Tenedor de libros, Cayetano Ferragut.—Hay un sello que dice: *Sección de Fomento de provincia Baleares.*—El balance de la *Industrial Algodonera Mallorquina* inserto en este *Boletín* está conforme con el original que obra en esta Sección de Fomento.

Palma 28 de Diciembre de 1882.—P. O., Miguel Biliboni. X—915

Compañía del ferrocarril Compostelano de Santiago á Garril.

El Consejo de administración de esta Compañía tiene el honor de anunciar á los señores accionistas de la misma que

la junta general ordinaria que prescribe el art. 29 de los estatutos tendrá lugar el día 4 de Marzo próximo, á las once de la mañana, en el domicilio social, Rua Nueva, 30.

Hasta el día 17 de Febrero se admitirán y renovarán en el referido domicilio social, los depósitos de acciones para los que deseen ejercitar sus derechos en la mencionada junta general, á tenor de lo dispuesto en el art. 32 de los citados estatutos.

Santiago 6 de Enero de 1883.—El Administrador gerente interino, Demetrio Casares. —X

Compañía madrileña de alumbrado y calefacción por gas.

En el sorteo celebrado el 8 del actual, con arreglo al anuncio publicado en la GACETA, núm. 5, del 5 del mismo, para amortizar obligaciones de la Compañía madrileña de alumbrado y calefacción por gas, han resultado amortizadas las que llevan los números siguientes:

Primera emisión.

Series.	Números.	
381	3.801	á 3.840
722	7.211	7.220
417	4.161	4.170
426	4.251	4.260
101	1.001	1.010
705	7.041	7.050
291	2.901	2.910
124	1.231	1.240
646	6.451	6.460
329	3.281, 3.292 y	3.293

Segunda emisión.

1.443	14.421	á 14.430
2.090	20.891	20.900
1.403	14.021	14.030
911	9.101	9.110
2.035	20.341	20.350
1.447	14.461	14.470
2.259	22.581	22.590
1.860	18.591	18.600
1.465	14.641	14.650
1.300	13.291	13.300
902	9.011	9.020
1.604	16.031	16.040
973	9.721	9.730
1.198	11.971	11.980
1.431	14.501	14.510
1.590	15.891	15.900
1.085	10.841	10.850
991	9.901	9.910
1.216	12.151	12.160

Tercera emisión.

2.463	24.621	á 24.630
2.316	23.151	23.160
2.640	26.393	26.400
2.988	29.871	29.880
2.845	28.441	28.450
2.565	25.641	25.650
2.818	28.171	28.180
2.523	25.221 y	25.222

Cuarta emisión.

31.111	á 31.120
31.031	31.050
32.181	32.190
32.931	32.940
33.371	33.380
31.491	y 31.492

Lo que se anuncia para conocimiento de los poseedores de dichas obligaciones que pueden presentarlas á partir del 12 del actual en las oficinas de la Dirección de la Compañía, ronda de Toledo, núm. 2, en la fábrica del gas, para comprobarlas, de once de la mañana á cuatro de la tarde, y después hacerlas efectivas desde el 15 en el Crédito Moviliario Español, paseo de Recoletos, núm. 9.

Madrid 9 de Enero de 1883. — Por acuerdo del Consejo de administración, el Secretario general de la Compañía, Emilio Leseur. —X—916

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según los partes recibidos, ayer Hovió en Avila, Badajoz, Barcelona, Cáceres, Córdoba, Cuenca, Lérida, Palencia, Segovia, Soria, Toledo y Zamora.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 11 de Enero de 1883.

HORAS.	ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros.	TEMPERATURA y humedad del aire.		DIRECCIÓN y clase del viento.	ESTADO del cielo.
		Seco.	Humedad.		
6 de la m.	692.65	4.0	4.0	S.....	Calma. C., llov.
9 de la m.	693.06	4.5	4.3	SSO....	Brisa. Idem. id.
12 del día.	692.63	6.3	6.2	SO.....	Idem. Idem. id.
3 de la t.	692.43	8.3	6.8	OSO....	Viento. Casi cub.
6 de la t.	692.92	5.8	5.0	O.....	B. fle. Nuboso.
9 de la n.	692.61	3.2	3.0	SO.....	Calma. Despejado.

Temperatura máxima del aire, á la sombra.....	8.9
Idem mínima.....	3.2
Diferencia.....	5.7
Temperatura máxima al Sol, á dos metros de la tierra, idem id., dentro de una esfera de cristal.....	12.0
Diferencia.....	8.9
Temperatura máxima á cielo descubierto, junto á la tierra vegetal ó laborable.....	14.0
Idem mínima, id.....	3.4
Diferencia.....	10.6
Velocidad del viento en las últimas 24 horas (kilómetros).....	380
Oscilación barométrica, id. (milímetros).....	3.5
Altura id. con respecto á la media anual, á las nueve de la noche.....	-14.4
Lluvia en las últimas 24 horas (milímetros).....	8.4

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia á las siete, el día 11 de Enero de 1883.

LOCALIDADES.	Altura barométrica á 0° y al nivel del mar en milímetros.	Temperatura en grados centesimales.	Dirección del viento.	Fuerza del viento.	Estado del cielo.	Estado de la mar.
S. Sebastián.	746.5	9.2	S.....	Calma	Nuboso...	Tranq.º
Bilbao.....	747.6	10.0	SE.....	Viento.	Idem.....	Idem.
Oviedo.....	746.4	10.5	S.....	Brisa..	Casi cub.º	
Coruña (7 h.)	742.7	10.1	SO.....	Calma	Nuboso..	Tranq.º
Santiago....	744.9	9.8	SO.....	Idem..	Llovizna.	
Orense.....	746.0	9.5	NO.....	Idem..	Cubierto.	
Pontevedra.	746.0	8.8	S.....	Idem..	Idem.....	
Oporto.....	748.6	6.4	O.....	Viento.	Idem.....	Agitada
Lisboa (8 h.)	751.7	10.3	OSO....	Idem..	Nuboso..	Oleaje.
Cáceres.....		7.6	S.....	Idem..	Cubierto.	
Badajoz....		6.7	SO.....	Brisa..	Nuboso..	
S. Fern. (7 h.)	754.9	12.6	O.....	Viento.	Idem.....	Gruesa.
Sevilla.....	754.4	14.4	SO.....	Idem..	Cubierto.	De fdo.
Tarifa.....	755.3	7.2	S.....	Calma	Idem.....	
Granada....						
Cartagena..	750.2	13.4	SO.....	Brisa..	Colajes..	Oleaje.
Alicante....	752.4	11.6	SE.....	Calma	Als. nubes.	Tranq.º
Murcia.....	751.0	13.8	OSO....	Brisa..	Casi desp.º	
Valencia....	750.8	9.4	O.....	Idem..	Nuboso..	
Palma.....	750.8	14.4	SO.....	Viento.	Cubierto.	Gruesa.
Barcelona..	751.4	9.0	N.....	Brisa..	Bramoso..	
Teruel.....	750.8	1.7	SO.....	Calma	C.º nieve.	
Zaragoza..		2.2	NE.....	Idem..	Cubierto.	
Soria.....	747.7	2.3	SE.....	Idem..	Id., niebla.	
Burgos.....	749.8	3.5	S.....	Idem..	Cubierto.	
Valladolid.	754.4	5.0	S.....	Brisa..	Id., lluv.º	
Salamanca.	748.4	4.8	OSO....	Viento.	Liuvioso.	
Segovia....		5.5	OSO....	Brisa..	Cubierto.	
Madrid.....	750.7	4.5	SSO....	Idem..	Id., llov.º	
Escorial....	754.8	4.0	SSE....	Calma	Id., nieve.	
Ciudad-Real.	752.7	6.6	SO.....	V.º fle.	Cubierto.	
Albacete....	753.7	7.2	O.....	Brisa..	Nuboso..	
Paris.....	753.0	3.7	E.....	Calma	Cubierto.	
Gris-Nez...	751.5	3.5	ESE....	Viento.	Bramoso..	
St. Mathieu.	745.8	10.3	S.....	Idem..	Cubierto.	
Isla d'Aix..	748.9	8.5	SE.....	Idem..	Despejado.	
Biarritz....	748.1	8.5	E.....	Brisa..	Nuboso..	
Clermont...	753.2	0.4	SE.....	Calma	Idem.....	
Sicily.....	753.5	7.6	E.....	Viento.	Cubierto.	
Niza.....	754.3	4.7	NE.....	Idem..	Idem.....	
Malta.....						
Palermo....						
Nápoles....	755.0	12.5	SO.....	Brisa..	Cubierto.	
Roma.....	754.0	10.1	SSO....	Idem..	Idem.....	

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 11 de Enero de 1883, comparada con la del día anterior.

FONDOS PÚBLICOS.	CAMBIO AL CONTADO.	
	Día 10.	Día 11.
Deuda perpetua al 4 por 100 interior.....	62.55	62.56-58-30-25-23
dem id. al 4 por 100 exterior.....	62.90	62.45-25-40
Deuda amortizable al 4 por 100.....	62.35	62.70-60-55-50-35
dem id. al 4 por 100 exterior.....	62.80	62.40-50-45
Deuda amortizable al 4 por 100.....	75.90	62.35-30
Billetes hipotecarios de la isla de Cuba...	97.05	75.90-75-75-80
Banco Hipotecario.—Cédulas al 5 por 100 anual.....	98.50	76.60-75-75-90
Acciones del Banco de España.....	400.00	76.00
Idem del Banco Agrícola de España.....		97.10-05-97.00
		98.50
		400.00
		408.00-404.00

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

DAÑO.	BENEFICIO.	DAÑO.	BENEFICIO.
Albacete....	par.	Logroño....	1/2
Alcoy.....	1/4	Lorca.....	par.
Alicante....	par.	Lugo.....	par.
Almería....	par.	Málaga....	1/8 p.
Avila.....	3/8	Murcia....	par.
Badajoz....	1/8	Orense....	par.
Barcelona..	par.	Oviedo....	1/4
Bejar.....	1/2	Palencia..	par.
Bilbao.....	1/8	Palma Mall.	par.
Burgos....	1/4	Pamplona..	1/4
Cáceres....	1/4	Pontevedra.	par.
Cádiz.....	1/8	Réus.....	1/4
Cartagena..	par.	Salamanca.	par.
Castellón..	par.	S. Sebastián.	par.
Ciudad-Real.	par.	Santander..	par.
Córdoba....	1/4	Sta. Cruz Tfe.	1/2
Coruña....	par.	Santiago...	par.
Cuenca....	par.	Segovia....	par.
Ferrol.....	1/4	Sevilla....	1/4
Gerona....	par.	Soria.....	1/2
Gijón.....	par.	Tarragona..	par.
Granada....	1/4	Teruel....	par.
Guadalajara.	par.	Toledo....	1/8
Haro.....	1/8	Tudela....	1/2
Huelva....	1/8	Valencia...	par.
Huesca....	par.	Valladolid.	1/4
Jaén.....	par.	Vigo.....	1/4
Jerez Front.	par.	Vitoria....	1/8
León.....	par.	Zamora....	par.
Lérida....	par.	Zaragoza..	1/8
Linares....	1/8		

Bolsas extranjeras.

PARÍS 9 DE ENERO.

3 por 100 exterior.....	á 37 1/4.
2 por 100 interior.....	á 37 1/2.
Deuda perp. al 4 por 100.....	á 64 0/0.
Idem amort. al 2 por 100 ext.	á 43 1/2.
Obligaciones sobre las Aduanas de Cuba.....	á 495.00.
3 por 100.....	á 79.65.
5 por 100.....	á 145.10.
Consolidados ingleses.....	á 401 7/16.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á 90 días fecha, dins., 47.30 p.
París, á 3 días vista, fr., 4.92.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administración principal de Mataderos públicos, Intervención del Mercado de granos y Visita de policía urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes:

Carne de vaca, de 1.35 á 1.49 pesetas el kilogramo.
Idem de carnero, de 1.61 á 1.67 pesetas el kilogramo.
Idem de ternera, de 1.25 á 1.20 pesetas el kilogramo.
Idem de cordero, de 1.41 á 1.67 pesetas el kilogramo.
Idem de oveja, á 1.48 pesetas el kilogramo.
Despojos de cerdo, á 1.25 pesetas el kilogramo.
Tocino añejo, de 2 á 2.20 pesetas el kilogramo.
Idem fresco, á 2 pesetas el kilogramo.
Idem en canal, de 1.75 á 1.78 pesetas el kilogramo.
Lomo, á 2.75 pesetas el kilogramo.
Jamón, de 3.60 á 4.50 pesetas el kilogramo.
Pan, de 0.46 á 0.56 pesetas el kilogramo.
Garbanzos, de 0.70 á 1.60 pesetas el kilogramo.
Judías, de 0.60 á 0.80 pesetas el kilogramo.
Arroz, de 0.70 á 0.80 pesetas el kilogramo.
Lentejas, de 0.60 á 0.70 pesetas el kilogramo.
Carbón vegetal, de 0.45 á 0.20 pesetas el kilogramo.
Idem mineral, de 0.08 á 0.10 pesetas el kilogramo.
Idem de cok, de 0.07 á 0.08 pesetas el kilogramo.
Jabón, de 1 á 1.30 pesetas el kilogramo.
Patatas, de 0.10 á 0.20 pesetas el kilogramo.
Aceite, de 1.10 á 1.30 pesetas el litro y á 13.50 el decalitro.
Vino, de 0.78 á 0.84 pesetas el litro y de 7 á 8 el decalitro.
Petróleo, de 0.75 á 0.80 pesetas el litro y de 6.20 á 7.50 el decalitro.

Trigo (precio medio), á 33.29 pesetas el hectolitro.

Reses degolladas. — Vacas, 189. — Carneros, 246. — Terneras, 102. — Cerdos, 214. — Ovejras, 4. — Total, 755.

Su peso en kilogramos..... 64,251.500.

Del parte remitido por la Administración principal de consumos y arbitrios resultan ser los productos recaudados en esta capital en el día de ayer los siguientes:

Puntos de recaudación.	Ptas. Cént.	Puntos de recaudación.	Ptas. Cént.
Toledo.....	4.336.57	Ciudad-Real.....	1.069.10
Segovia.....	4.101.26	Correos.....	454.80
Norte.....	7.689.80	Mataderos.....	48.874.73
Bilbao.....	1.011.34	Mostenses.....	636.10
Aragón.....	878.51	Imperial.....	492.64
Valencia....	4.669.84		
Mediodía....	20.198.99	TOTAL.....	58.113.68

Madrid 11 de Enero de 1883.

Anuncios.

ARRIENDO DE CORCHA. — BAJO EL PLIEGO DE CONDICIONES, que estará de manifiesto en la casa del Excelentísimo Sr. Marqués de la Laguna, Alcalá, 63, Madrid, y en la del Sr. D. Gabriel R. Encinas, en Mérida, se arrienda la corcha de las dehesas de Cubillos y del Cuartel de las Picadas y arbolado que fué de la Sra. Viuda de Albarrán, en la dehesa de Botos, que en el término de Badajoz pertenece á S. E.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado hasta el 31 de Enero de 1883, y se avisará á la persona cuya proposición fuere admitida.—El Administrador, P. E., Manuel Cuesta. —X—724—3

SANTOS DEL DÍA.

San Benito, abad y confesor; San Victoriano, abad; San Arcadio, y San Juan, Obispo.

Cuarenta Horas en la parroquia de San Martín.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO ESPAÑOL. — A las ocho y media.—Función 87 de abono.—Turno 3.º impar.—Conflicto entre dos deberes.—De tiros largos.—Intermedios por el sexteto.

TEATRO DE LA ZARZUELA. — A las ocho y media.—Función 105 de abono.—Turno impar.—Jugar con fuego.

TEATRO DE APOLO. — A las ocho y media.—Función 89 de abono.—Turno 5.º.—O locura ó santidad.—Suma y sigue.

TEATRO DE LA COMEDIA. — A las ocho y media.—Función 14 de abono.—Turno 2.º.—Sin familia.—De todo un poco.—Intermedios por el sexteto.

TEATRO-CIRCO DE PRICE. — A las ocho y media.—Los mosqueteros grises.

TEATRO DE VARIEDADES. — A las ocho y media.—De Getafe al Paraíso, ó la familia del tío Maroma.—Luces y sombras.—Fiesta nacional.

TEATRO LARA. — A las ocho y media.—Turno 3.º par.—La flojera.—Pares ó mones.—Las codornices.—La alondra y el gorrión.

TEATRO MARTÍN. — A las ocho y media.—La boda de Valentín.—¿Por qué?—De tiros largos.—La peor venganza.

GRAN PANORAMA NACIONAL DE MADRID. — Paseo de la Castellana.—Batalla de Tudán, por Castellani. Abierto al público todos los días, desde la salida á la puesta del sol. Entrada una peseta.